



IV REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA PERÚ - CHILE

12 y 13 Noviembre 2003 Tacna - Perú



ACTA FINAL DE LA IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU-CHILE

En la ciudad de Tacna, República del Perú, los días 12 y 13 de noviembre del año 2003, tuvo lugar la IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU-CHILE. De conformidad con el Reglamento del Comité, la presidencia de la reunión correspondió a la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones de Chile, Embajadora María Teresa Infante Caffi, y la Vicepresidencia al Subsecretario de Asuntos para América, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña.

En el acto inaugural, hicieron uso de la palabra el Subsecretario para Asuntos de América, Embajador Oscar Maúrtua de la Romaña, la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones de Chile, Embajadora María Teresa Infante Caffi, el Intendente de la Primera Región de Chile y el Presidente del Gobierno Regional de Tacna, Ing. Julio Alva Centurión, quien inauguró formalmente el foro binacional. El acto contó con la asistencia de las más altas autoridades de las regiones fronterizas de ambos países.

El Embajador Maúrtua hizo referencia al auspicioso contexto en el que se realiza la reunión del Comité, destacando el próximo encuentro de los señores Cancilleres en Santiago en el marco de la "asociación estratégica" definida por los señores presidentes Alejandro Toledo y Ricardo Lagos. Esta asociación, señaló, tiene expresiones concretas como el significativo incremento del comercio bilateral que supera los 600 millones de dólares y de las inversiones, la dinamización del flujo turístico que alcanza a 100 mil turistas chilenos que visitaron el Perú el año pasado, o en el millón de personas, en promedio, que transitan entre las ciudades de Tacna y Arica en los últimos tres años. Estos registros revelan que las relaciones entre el Perú y Chile vienen adquiriendo una extraordinaria dinámica que se refleja además en una intensa interacción en la zona de frontera común.

A su turno, la Embajadora Infante recordó que este foro constituía una oportunidad única para proyectar las relaciones chileno-peruanas en un contexto regional y provincial de particular importancia. Asimismo, que los trabajos del Comité de Frontera se orientan a satisfacer las inquietudes de las comunidades vecinas que comparten una serie de intereses. El reconocimiento de estas particularidades y darles un tratamiento apropiado para afianzar los medios de reraconamiento recíproco, en los más diversos temas, es una preocupación central del Comité. Su labor debe continuar para dar realidad a la asociación estratégica que han definido los Jefes de Estado.

Los jefes de ambas delegaciones destacaron el alto nivel de representación de los participantes, lo que revela la prioridad que ambos gobiernos otorgan al desarrollo de la amplia agenda de cooperación en el ámbito fronterizo y la importancia de las labores y objetivos del Comité. Seguidamente, los jefes de



IV REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA PERÚ - CHILE

12 y 13 Noviembre 2003 Tacna - Perú



delegación aprobaron la agenda de la reunión y organizaron los trabajos de cada Comisión y de las respectivas Subcomisiones.

La agenda acordada incluyó la siguiente temática:

A. COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

A.1. TEMAS MIGRATORIOS

- Facilitación de accesos a territorios del Perú y Chile con documentos de identidad nacional.
- Alternativas para una tarjeta Migratoria concordada.
- Gratuidad en otorgamiento de Visas a estudiantes.
- Armonización de Normas para ingresos no controlados.
- Ingreso de turistas peruanos a Chile con pasaporte.
- Tránsito de nacionales de un país por el otro país.
- Impacto de procesos migratorios en el mercado laboral del espacio regional fronterizo.
- Iniciativa para un Acuerdo Marco sobre Migraciones.

A.2. TEMAS ADUANEROS

- Adopción de un proyecto de formulario único de salida e ingreso de vehículos con fines turísticos, con uso de programa informático. Difusión de cartilla al turista y transportista de procedimientos y Acuerdos Vigentes entre Perú y Chile.
- Temporalidad de los permisos para tráfico de camiones de Chile y Perú.
- Sistemas de Control Carretero en el tramo comprendido entre los complejos fronterizos.
- Cumplimiento del Convenio de Basilea y el Código CAS.
- Comercio Fronterizo para productos agropecuarios debidamente registrados por los "comerciantes de menor cuantía". (Se propone examen conjunto con Subcomisión Fito y Zoosanitarios)
- Intercambio de información entre administradores aduaneras.
- Expulsiones por delitos aduaneros (contrabando).
- Multas a transportistas por diferencias en el manifiesto de carga proveniente de Arica o Iquique con destino de Aduanas en Tacna.
- Aplicación del formato MIC/ DTA para facilitación de operaciones comerciales.

A.3. TEMAS FITO ZOOSANITARIOS

- Manual de procedimientos de inspección Fito y Zoosanitarios de productos Silvoagropecuarios que se transporten por el ferrocarril Tacna – Arica. Actualización.
- Infracciones por tráfico de especímenes CITES.



IV REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA PERÚ - CHILE

12 y 13 Noviembre 2003 Tacna - Perú



- Capacitación a lugareños sobre control fito-zoosanitarios en el Tripartito.
- Convenio Marco entre SAG e INRENA para la protección de Recursos Naturales renovables.
- Lista Única de Categorías de riesgo fitosanitario de productos agrícolas.

A.4. COLABORACION POLICIAL Y DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

- Programa de Cooperación mutua para la lucha contra el narcotráfico.
- Paso no autorizado de ganado por fronteras de zona andina.
- Detección de falsificaciones en pasaporte y salvoconducto.
- Colaboración policial, canales de información, red de comunicaciones.
- Control coordinado en pasos hito 55

B. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y NORMAS

B.1. NORMAS

- Control integrado de carga y pasajeros.
- Homologación de horarios de funcionamiento de Complejos Fronterizos.

B.2. TRANSPORTE DE CARGA ARICA – TACNA

- Normatividad y procedimientos.
- Transporte de carga en zona fronteriza.

B.3. TRANSPORTE DE PASAJEROS

- Actualización de Convenio sobre Transporte Colectivo de pasajeros Tacna – Arica.

B.4. GOBIERNO LOCALES

- Coordinación de Gobiernos locales en materia de transporte y normativa.
- Seguridad ciudadana.

VARIOS

- Estrategia sobre situaciones de contingencia.

C. COMISION DE INTEGRACIÓN

C.1. TEMAS DE TURISMO

- Calendario y paquete turístico binacional, incluyendo aspectos de gastronomía.
- Intercambio de información y material turístico para difusión mutua.
- Institucionalización de Semana de Tacna en Arica y de Arica en Tacna en el Marco de un Programa Anual.



IV REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA PERÚ - CHILE

12 y 13 Noviembre 2003 Tacna - Perú



C.2. TEMAS DE DESARROLLO ECONOMICO

- III Encuentro de Pymes dedicado a examinar calidad, mercados y organización.
- Rueda de Negocios en Arica organizado por el Concejo Regional de la Microempresa.
- Evento de capacidades agroindustria y complementariedad entre el norte chileno y el sur peruano.
- Esfuerzos cooperativos sobre Comercio Exterior e integración subregional.
- Ingreso al Perú de Concholepa "Chanque" o "Tolima".
- Trafico de postlarvas de camarón de río con destino a Arica.
- Intercambio de experiencia y Tecnología en acuicultura. El cultivo de la ostra del pacifico.
- "Desarrollo de las Comunidades Rurales" en zonas de frontera.
- Estudio de Oportunidades de Inversión Binacional en frontera.
- Cooperación minera y energética. Bienes y Servicios mineros.
- Contacto entre Zonas Francas.

C.3. TEMAS DE EDUCACION E INVESTIGACIÓN

- Investigaciones sobre Tecnologías relativas a desastres naturales y negocios internacionales.
- Investigación y Análisis del Medio Ambiente en el área de frontera Tacna - Arica.
- Intercambio de experiencias con relación a formación de valores en los niveles inicial, primaria y secundaria.
- Talleres de Diseño de material educativo para Ecuación Bilingüe Intercultural.
- Organización de RED de docentes en Educación en Áreas Rurales.
- Acciones contra el tráfico ilegal de bienes culturales en Tacna y Arica.
- Jornadas dirigidas a docentes y estudiantes para capacitarlos como "Vigías del patrimonio".
- Fortalecimiento de acciones íter universitarias con relación a la APEC 2004. CRISCOS.
- Intercambio de información de planes de enseñanza en materia de Turismo.
- Aplicación del Convenio Andrés Bello. Educación sin fronteras.

C.4. TEMAS DE SALUD

- Programa de actividades para disminuir los factores de riesgos VIH/ SIDA y tuberculosis.
- Modelo de co-gestión Estado- Comunidad en Salud (CLAS)
- Inventario conjunto de daños y alerta permanente frente a brotes epidémicos.
- Tránsito de alimentos de consumo personal.
- Atención de emergencias en ambos países.
- Listado único de residuos tóxicos y no tóxicos.



IV REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA PERÚ - CHILE

12 y 13 Noviembre 2003 Tacna - Perú



C.5. GESTIÓN CONJUNTA FRENTE A DESASTRES

- Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación y Ayuda mutua en el campo de la Gestión frente a desastres.
- Red de Comunicación entre autoridades competentes.
- Planificación y elaboración conjunta de proyectos de investigación destinados a evaluar riesgos y peligros en zonas vulnerables.
- "Plan Operativo Mutuo entre Tacna y Arica" para una respuesta organizada frente a desastres. Simulacro binacional.
- Cooperación ante emergencias súbitas.
- "Página web conjunta" como base de datos permanente y de acceso abierto.
- "Plan de Acción" para enfrentar emergencias químicas.

Los temas precedentes incluidos en la agenda, fueron desarrollados por las siguientes Comisiones y Subcomisiones:

A. COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA

- Subcomisión de Temas Migratorios
- Subcomisión de Temas Aduaneros
- Subcomisión de Temas Fito y Zoonosológicos
- Subcomisión de Colaboración Policial y de Autoridades Marítimas

B. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y NORMAS

C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN

- Subcomisión de Turismo
- Subcomisión de Desarrollo Económico
- Subcomisión de Educación
- Subcomisión de Salud
- Subcomisión de Gestión Frente a Desastres

Las subcomisiones sesionaron en dos intensas jornadas de trabajo registrándose amplias coincidencias que han quedado registradas en las actas respectivas que se anexan y que forman parte integrante de la presente Acta del Comité de Frontera. Se incluye, asimismo, como anexo la nómina de las delegaciones que participaron en las distintas instancias del Comité.

El Comité de Frontera aprueba dichas actas y sus recomendaciones de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento.

Los jefes de delegación destacaron el alto espíritu constructivo que caracterizó las deliberaciones y pusieron en relieve los acuerdos adoptados para la próxima suscripción, en el marco de la visita oficial que realizará a Chile el Canciller del Perú Dr. Allan Wagner, de un convenio de cooperación en materia



IV REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA PERÚ - CHILE

12 y 13 Noviembre 2003 Tacna - Perú



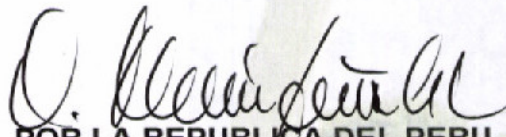
aduanera y los avances para contar prontamente con un acuerdo marco de cooperación y ayuda mutua en el campo de la gestión frente a desastres. Pusieron en relieve, igualmente, el lanzamiento del primer circuito turístico integrado entre Arica y Tacna y el compromiso, en el ámbito del control migratorio, de desarrollar un proyecto piloto conjunto de "Frontera Inteligente".

Así mismo, y animados del propósito común de afrontar en todas sus manifestaciones el fenómeno del contrabando, los jefes de delegación convinieron en recomendar a los señores Cancilleres, la creación de una comisión binacional de trabajo que se aboque a la tarea de analizar esta problemática y acordar y fortalecer las acciones conjuntas para combatirla de manera integral y efectiva.

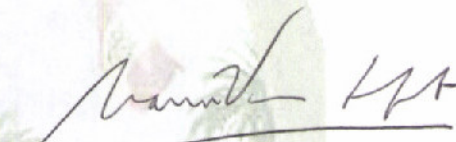
El Comité acordó celebrar su próxima reunión en Arica, en el segundo semestre de 2004.

Al término de la reunión la Jefe de la delegación de Chile expresó su profundo agradecimiento por la cálida acogida y las atenciones dispensadas a su delegación durante el desarrollo de la reunión.

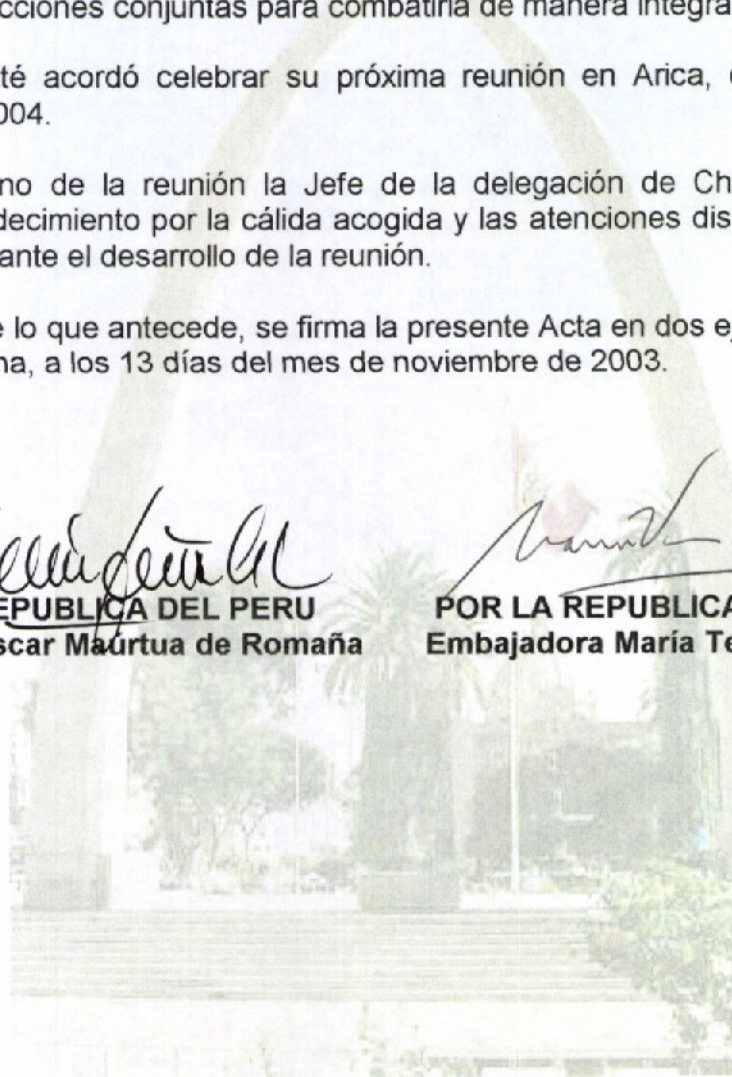
En fe de lo que antecede, se firma la presente Acta en dos ejemplares en la ciudad de Tacna, a los 13 días del mes de noviembre de 2003.



POR LA REPUBLICA DEL PERU
Embajador Oscar Maúrtua de Romaña



POR LA REPUBLICA DE CHILE
Embajadora María Teresa Infante





ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

A. COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

A.1. TEMAS MIGRATORIOS

En la ciudad de Tacna, República del Perú, el día 12 de noviembre del año dos mil tres, tuvo lugar la IV Reunión del Comité de Frontera Perú-Chile. La Subcomisión de Temas Migratorios estuvo presidida por el señor Nicolas Torrealba, Jefe del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior de Chile y actuó como Relator el Sr. Rafael García Melgar, Director General de Migraciones y Naturalización del Perú.

Se inició la reunión con la lectura del Acta respectiva anterior suscrita en la ciudad de Arica, República de Chile, de fecha 10 y 11 de octubre de 2002, en el marco de la III Reunión del Comité de Frontera Perú-Chile.

De acuerdo con los temas definidos en la agenda para ser tratados en la presente reunión, se procedió a debatirlos arribando a las siguientes conclusiones:

1. **Facilitación de acceso a territorios del Perú y Chile con documentos de identidad nacional.**

La delegación de Chile hizo mención a que, derivado de una comunicación unilateral de Perú generada por el DS 002-99-IN, sus connacionales cuentan con un régimen vigente para ingresar con Cédula de Identidad a las ciudades peruanas de Tacna, Moquegua y Arequipa desde 1999. Que esta facilidad se suma a la vigente desde 1929 que regula el tránsito de nacionales de ambos países entre las ciudades fronterizas de Arica y Tacna.

La delegación de Perú manifestó el interés que, en estricta reciprocidad, los nacionales peruanos puedan transitar hasta la ciudad de Iquique con la sola presentación de su DNI.

Al respecto, la autoridad chilena señaló que su legislación interna no les permite restringir a los turistas el ingreso sólo a determinados lugares. Ofrecieron estudiar de inmediato las medidas necesarias que permitan el tránsito de visitantes peruanos por turismo hasta dicha ciudad con la sola presentación de su DNI. Señalaron al mismo tiempo, la buena voluntad de trabajar en esa perspectiva pero indicaron que ello conlleva potenciales problemas de control en ambos lados pues no existen mecanismos efectivos para evitar que los nacionales de ambos países puedan avanzar más allá de los lugares permitidos.

[Handwritten signature]



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Ambas partes manifestaron que era necesario un estudio mayor de esta problemática y la definición simétrica de los lugares de acceso permitidos con documentos nacionales para evitar futuros problemas.

Por su parte, la delegación del Perú expresó que considera importante utilizar los mecanismos que faciliten un mayor uso de los documentos de identidad nacional como documentos válidos de tránsito transfronterizo tal como viene ocurriendo en toda la región ya sea en el ámbito Andino como en el MERCOSUR ampliado. Asimismo, informó que el Gobierno de Perú se ha propuesto generalizar el uso del DNI en el mediano plazo y para ello ha definido como fecha límite definitiva de vigencia de la vieja Libreta Electoral el 31 de diciembre del año en curso. De igual modo se han puesto en marcha mecanismos que abaratan el DNI y lo hacen accesible a toda la población. El DNI para niños está difundándose progresivamente y, además, se acaba de aprobar la norma que permite la emisión de DNI para personal policial y militar. De este modo, el Perú pretende estandarizar y generalizar su uso como documento único de identificación pues su formato está dotado de mecanismos más seguros de acuerdo a normas internacionales.

Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de estandarizar el uso de los documentos nacionales incentivando su mayor uso para el tránsito de personas y, de este modo, reducir aún más la utilización del salvoconducto fronterizo cuya importancia correspondió a épocas pasadas.

Luego de un amplio intercambio de ideas, ambas Delegaciones convinieron en la importancia de estudiar una alternativa de control fronterizo integrado e inteligente. Esta iniciativa, que debe ser consultada con los respectivos Gobiernos nacionales, surge de las especiales características del paso fronterizo, tanto en ubicación como en intensidad de uso. Las ideas preliminares que se expusieron abarcan desde la operación de un sistema interconectado que permita compartir una base de datos única en la que estén registrados los usuarios recurrentes de la frontera, habitantes de las ciudades fronterizas y aledaños, hasta los mecanismos tecnológicos (p.e. biometría) que permitan un control seguro y simplificado de las autoridades de migración de ambos lados.

Acuerdos:

- B. Ambas delegaciones dejan constancia de los esfuerzos realizados en sus respectivos Estados por la homologación y estandarización de sus respectivos documentos nacionales de identidad, con la finalidad de dotarlos de los dispositivos de seguridad que permitan ser considerados documentos de tránsito internacional idóneos.

W
OR



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU – CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

- C. La Delegación chilena se compromete a evaluar la propuesta peruana referida a la ampliación del ámbito territorial de acceso de ciudadanos peruanos con DNI (hasta Iquique) y la posibilidad de incrementar el periodo autorizado de permanencia (mas de siete días).
- D. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de estandarizar el uso de documentos nacionales como instrumentos de tránsito internacional, reduciendo progresivamente el uso del salvoconducto fronterizo.
- E. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de implementar un proyecto piloto de frontera inteligente en la zona fronteriza PCF "Santa Rosa" y PC "Chacalluta", para tal efecto coordinarán las acciones necesarias que hagan posible la referida implementación.

2. Alternativas para una Tarjeta Migratoria concordada.

La Delegación chilena, luego de las evaluaciones correspondientes, propone el reconocimiento mutuo de los documentos administrativos utilizados - Tarjeta Unica de Migración (TUM) y Tarjeta Andina de Migración (TAM). Para los efectos de este reconocimiento la TUM constaría de cuatro ejemplares y la TAM de dos (atendiendo a que su formato incluye dos ejemplares).

La Delegación peruana refiere la existencia de problemas para el reconocimiento e implementación de la propuesta, considerando que el uso de la Tarjeta Andina de Migración encuentra su fuente de aplicación, no en la legislación interna, sino en compromisos de carácter supranacional, motivo por el cual cualquier modificación al criterio antes anotado implica las consultas previas a una instancia superior. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se expresa el compromiso de agotar las gestiones que el caso amerite en aras de una próxima aplicación de un documento administrativo concordado.

Acuerdo:

- A. Ambas delegaciones expresan su disposición para el reconocimiento mutuo de los documentos administrativos utilizados en las labores de control migratorio, previas las consultas de factibilidad con las instancias respectivas.

3. Gratuidad en el otorgamiento de Visas a estudiantes.

La delegación chilena refiere que la valorización de las distintas visas que otorga Chile, se efectúa en estricta reciprocidad a los cobros efectuados por otros Estados, añadiendo que la legislación interna tiene el carácter de flexible, razón por la cual dichos valores pueden modificarse sin demasiado trámite en la

m



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



eventualidad que otro Estado también modifique su escala de valorizaciones de visas. Asimismo, manifestaron su voluntad de exoneración de pago por concepto de visa de estudiante condicionado al mismo tratamiento por parte del Estado peruano.

La delegación peruana comunicó sobre la existencia de dos regímenes distintos en el tratamiento de las visas de estudiante. Un primer régimen es el referido a los estudiante que solicitan visa con ese carácter en forma individual, en cuyo caso se sujeta a una escala de valorizaciones. Un segundo régimen es el referido al tratamiento de los estudiantes extranjeros que vienen al Perú en el marco de convenios de cooperación interuniversitaria, en cuyo caso es la Universidad de destino la encargada de gestionar, por intermedio de la Asamblea Nacional de Rectores, la visa oficial de estudiante, la cual no supone costo alguno para el estudiante.

Acuerdo:

- A. La delegación chilena señaló su voluntad de exonerar del pago por concepto de visa de estudiante a los peruanos que, en el marco de los convenios de cooperación interuniversitaria, viajen a la República de Chile por motivos de estudios, siempre que el intercambio con estudiantes chilenos suponga el mismo tratamiento.

4. Armonización de normas para ingresos no controlados.

La Delegación chilena refiere la existencia de procedimientos distintos para el tratamiento de los migrantes que ingresan ilegalmente a Chile y para aquellos que incurren en irregularidad (realizar actividades distintas a la calidad migratoria habilitante, exceso de permanencia, etc.). La legislación interna tipifica el ingreso clandestino como ilícito penal sancionado con expulsión. En el caso de los extranjeros que incurren en causales de irregularidad, en algunos casos son sancionados pecuniariamente y, en otros, expulsados del país. En el caso de los extranjeros en condición irregular lo que prima en el Departamento de Extranjería es el ánimo de regularizar su situación migratoria.

La Delegación peruana propone, para casos de ingresos ilegales o clandestinos, la implementación de un procedimiento de expulsión sumario, que respetando los derechos humanos del migrante, le permita retomar en breve término a su país de origen.

Complementando la propuesta anterior, la delegación peruana manifiesta que en la zona de frontera con el Ecuador se ha implementado un procedimiento expeditivo que, garantizando los derechos del migrante y con la participación de las autoridades locales vinculadas al tema (Jefe Político, Jefe Policial y Jefe de Migraciones) y previa notificación a su representación consular permite el extrañamiento oportuno del ciudadano sancionado.

M



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

Acuerdos:

- A. Ambas delegaciones expresan su voluntad sobre la necesidad de implementar un procedimiento sumario para el tratamiento de los expulsados, procedimiento que garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos del migrante.
- B. La delegación chilena se compromete a estudiar los contenidos del acuerdo existente entre los Estados de Perú y Ecuador, referidos a un proceso expeditivo de expulsión, con la finalidad de establecer la factibilidad de su implementación en esta zona de frontera en términos similares.

5. Ingreso de Turistas peruanos a Chile con pasaporte y 3.6 Tránsito de nacionales de un país por el otro país.

La Delegación peruana señaló que el acuerdo de la III Reunión del Comité de Fronteras vinculado al compromiso por parte de las autoridades chilenas de comunicar a las peruanas los requisitos de admisibilidad que debe cumplir el nacional peruano que desee viajar a Chile, haciendo uso de su pasaporte como documento de viaje, sea éste su destino final o se encuentre en condición de transeúnte, no ha registrado avances hasta la fecha.

En este sentido la Delegación peruana insiste en la importancia de dar cumplimiento a este acuerdo ya que en múltiples oportunidades los peruanos que portan pasaporte son impedidos de ingresar a Chile argumentándose, por parte de las autoridades migratorias chilenas, que no reúnen la condición de turistas.

La Delegación chilena se comprometió a comunicar en tiempo oportuno a su par peruana sobre los requisitos aludidos, manifestando adicionalmente que la "bolsa de viaje" había sido eliminada definitivamente de los requisitos exigibles para la admisión con la finalidad de facilitar los flujos migratorios.

La Delegación peruana expresó su complacencia con el citado anuncio y con la disposición de las autoridades chilenas de dar a conocer los requisitos para que un nacional peruano pueda efectuar un ingreso válido a Chile haciendo uso de su pasaporte.

Acuerdos:

- A. La Delegación chilena se compromete a comunicar a la peruana, en breve plazo, sobre los requisitos de admisibilidad que debe cumplir el nacional peruano que desee viajar a Chile haciendo uso de su pasaporte como documento de viaje, sea que éste país constituya su destino final o se encuentre en tránsito hacia otro país.
- B. La delegación chilena expresa su compromiso sobre la no exigibilidad de la "bolsa de viaje" como criterio para calificar como "turista".



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

- C. La delegación peruana se compromete a difundir los contenidos del acuerdo (requisitos de admisibilidad y no exigibilidad de bolsa de viaje), en los puntos de concentración de nacionales con fines de viaje al extranjero (terminales terrestres de pasajeros, agencias de viaje, puestos de control migratorio, etc.), con la finalidad de atender las recomendaciones internacionales referidas a la "migración segura".

7. Impacto de procesos migratorios en el mercado laboral del espacio regional fronterizo.

La Delegación chilena refiere que luego de los estudios efectuados sobre la materia, se ha determinado que no existe a nivel nacional un impacto significativo de las migraciones en el mercado laboral nacional, no pudiendo determinar si el mismo efecto se muestra necesariamente a nivel fronterizo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Chile no ha implementado una política migratoria dirigida a impedir el acceso de los extranjeros en el mercado laboral, por el contrario, se busca la regularización migratoria del extranjero que no cuente con la calidad migratoria habilitante.

Se señala además, que la percepción general del impacto de la migración peruana en el mercado laboral chileno es positiva dado que las labores que ellos realizan constituyen, en su mayoría, actividades poco atractivas para el trabajador local.

La Delegación peruana manifiesta no contar con cifras oficiales que permitan medir el impacto de las migraciones en los mercados laborales fronterizos, pero que se están implementando los mecanismos pertinentes para contar con ellas y poder efectuar las mediciones.

Acuerdo:

- A. Ambas delegaciones coinciden en la necesidad de solicitar a organismos internacionales especializados (como OIT y OIM) la realización de un estudio científico referido al impacto de las migraciones en los mercados laborales, poniendo énfasis en un capítulo especial referido a dicho impacto en las zonas fronterizas.

8. Iniciativa para un Acuerdo Marco sobre Migraciones.

Ambas delegaciones coincidieron en considerar que el conjunto de la temática tratada en los puntos anteriores constituye suficiente materia para avanzar en la elaboración de un Acuerdo Marco sobre Migraciones el mismo que ira tomando forma progresivamente.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Sin perjuicio de lo anterior, ambas delegaciones concordaron en realizar reuniones permanentes de periodicidad mensual entre las autoridades encargadas del control migratorio para abordar los problemas que se presentan rutinariamente. Este mecanismo permanente de coordinación e intercambio podrá usarse tantas veces sea necesario.

✓
[Handwritten signature]

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión:
PRESIDENTE SUB Comisión:
RELATOR DE SUB-COMISION

TEMAS MIGRATORIOS
NICOLAS TORREALBA
RAFAEL GARCIA MELGAR

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	RICARDO E. FIEGELIST S.	CHILE	M.RR.EE. CHILE	DIRECTOR POLITICO CONS	690970	rfiegelist@mree.gob.cl
02	NICOLAS TORREALBA I.	CHILE	MINISTERIO DEL INTERIOR	JEFE DPTO. DE EXTRANJERI	5502410	ntorrealba@interior.goy.cl
03	JAVIERA RAMOS MAUREIRA	CHILE	JEFE NAC. DE EXTRANJERIA	POLICIA DE INVESTIGACIO	0	
04	LUIS NIETO PARA	CHILE	POLICIA INVESTIGACIONES	AGREGADO A DIFROL MN.R	98657642	
05	RAFAEL GARCIA MELGAR	PERU	MINISTERIO DEL INTERIOR	DIRECTOR GENERAL DE MIG	97513708	rgarcia@digemin.gob.pe
06	GERARDO DOUMENZ CHOQUE	PERU	MIGRACIONES	EMPLEADO	9999223	gdoumenz@hotmail.com
07	OSCAR ZUBIETA KOLAN	PERU	MINISTERIO DEL INTERIOR	JEFE DE MIGRACIONES	743231	
08	ROBERT DE AMAT PERALTA	PERU	MINISTERIO DEL INTERIOR	EMPLEADO	743231	rhde amat@hit mail.com
09	MARIO PORTELO PEREZ	CHILE	DIRECC. DEL TRABAJO 1 REG	DIRECTOR REGIONAL	0	mepobletegdt.gob.cl
10	CARLOS VALLEJOMARTELL	PERU	MINISTERIO DE RR.EE.	SUB-DIRECTOR INTEGRACI	0	
11	EDUARDO CUEVAS	CHILE	MINISTERIO DE RR.EE. CARABINEROS	AGREGADO DIFROL		educuevas@vta.net
12						

3



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

A. COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

A.2 SUBCOMISION DE TEMAS ADUANEROS

1. Formulario único de salida e ingreso de vehículos con fines turísticos con uso de programa informático

Ambas delegaciones acordaron que para efectos de la plena implementación del Formulario Unico de salida e ingreso de vehículos con fines turísticos en marco del Convenio de Turismo, Tránsito de Pasajeros, sus Equipajes y Vehículos de 1978, suscrito entre los Gobiernos de Perú y Chile, es necesario efectuar el intercambio de los listados de los artículos considerados como equipaje por sus respectivas legislaciones nacionales para su ratificación conforme se señala en el artículo 7º del mencionado Convenio.


A petición de la delegación peruana, se considera que previamente a la aplicación del citado formulario deben implementarse totalmente el sistema informático para el control de los vehículos para lo cual se harán las coordinaciones y acciones necesarias entre la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas del Perú y la Dirección Nacional de Aduanas de Chile. La delegación chilena manifestó su disposición en elevar a la Dirección Nacional de Aduanas de Chile la solicitud de la delegación peruana sobre la entrega del sistema de control que ya tiene implementado para su evaluación por la aduana peruana.

Con el fin de definir el formato final que tendrá el "Formulario Unico de salida e ingreso de vehículos con fines turístico" la delegación peruana hizo entrega a su contraparte chilena de sus observaciones al contenido de dicho formulario. Para seguir tratando este tema se acordó que los Jefes de Aduana de Tacna y Arica se reúnan el día 20 de noviembre del 2003 en la ciudad de Arica, cuyas conclusiones se elevarán a sus respectivas jefaturas.

2. Temporalidad de los permisos para Tráfico de camiones de Chile a Perú

Ambas delegaciones acordaron evaluar en coordinación con sus sectores competentes en materia de transportes la posibilidad de fijar plazos para los transportistas de carga que realizan tránsito con destino tanto a sus respectivos países como a terceros países.

La delegación peruana solicita se eleve a la Comisión de Transportes los siguientes temas a fin de que se considere en la IV Reunión de los Organismos Nacionales competentes en materia de transporte con participación de aduanas:

-  a) El otorgamiento de los permisos ocasionales por un plazo no mayor a tres (3) meses, no renovables y por una vez al año



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



- b) Comunicación a las aduanas de la confirmación de los permisos ocasionales entre los sectores de transporte de ambos países para realizar las operaciones de tránsito internacional en marco del Convenio del Cono Sur

3. Intercambio de información entre administraciones aduaneras

Ambas delegaciones acordaron que en tanto se suscriba el Acuerdo de Asistencia Mutua y Cooperación Aduanera entre sus administraciones, iniciarán las coordinaciones previas para su implementación, así como el intercambio de sus procedimientos operativos y técnicos que desarrollan en sus controles en frontera, de tal manera que una vez firmado el referido Acuerdo se implemente de inmediato el intercambio de información específica y detallada de interés aduanero, inicialmente los MIC/DTA numerados por las Aduanas de Arica e Iquique y el registro de las placas vehiculares.

Las delegaciones de Perú y Chile expresaron su interés por la suscripción del mencionado Acuerdo en el más breve plazo.

4. Sistemas de control carretero (barreras de contención) en el tramo comprendido entre complejos fronterizos

Ambas delegaciones se comprometen a realizar las gestiones necesarias ante sus respectivas autoridades competentes para la implementación de mecanismos de control, entre ellos: barreras de contención, sistemas de iluminación, señalización, imágenes y otros entre los complejos fronterizos de Santa Rosa (Perú) y Chacalluta (Chile), en tanto buscarán el apoyo y resguardo policial respectivo.

5. Aplicación del formato MIC/DTA marco ALADI

Sin perjuicio de la aplicación de las normativas aduaneras vigentes, la delegación chilena informó que ha instruido a sus usuarios en Arica e Iquique sobre el correcto llenado del MIC/DTA y que para tal efecto ha dispuesto que a partir del 01 de diciembre de 2003 exigirá lo siguiente:

- Que los vehículos de carga salgan de territorio chileno con destino a Perú en condiciones seguras con zunchos acerados y los toldos o lonas cobertoras en buenas condiciones debidamente precintados
- Que los MIC/DTA se encuentren debidamente emitidos conforme a las instrucciones de su llenado, registrando la información en los campos por cada Carta Porte
- Exigir desde el lugar de origen el acompañamiento y presentación ante sus autoridades aduaneras de la Carta Porte junto con el MIC/DTA
- La consignación de los Pesos Reales en el MIC/DTA
- Verificación y entrega de los tickets de pesaje en ZOFRI, Huará y/o Chacalluta, como indicadores de riesgo.

N



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

Igualmente, se exigirá por las autoridades peruanas el cumplimiento en lo que corresponda lo señalado en el párrafo anteriormente.

El incumplimiento de estos requisitos no permitirá la salida del vehículo con destino al Perú y/o Chile.

6. Cartilla de Procedimientos y Acuerdos vigentes entre Perú y Chile

Ambas delegaciones acordaron elaborar una cartilla de procedimientos aduaneros aplicados en frontera con el fin de intercambiarlos y difundirlos. Asimismo, acordaron difundir a sus usuarios los horarios de atención, los plazos de internación de vehículos, las sanciones aplicables en estos casos y los trámites aduaneros e implementar los paneles de difusión, vitrinas y otros a partir de enero del próximo año, con el fin de coadyuvar a los turistas y otros que deben transitar por las fronteras a tener la debida información como medida preventiva.

7. Varios

La delegación de Chile manifestó su preocupación por los casos de incautación de vehículos chilenos e hizo entrega a la delegación del Perú de una nómina de seis casos que afectan a ciudadanos chilenos cuyos vehículos particulares, camiones o vehículos de alquiler han sido incautados por la Intendencia de Aduana de Tacna al exceder su plazo de permanencia autorizado en el Perú.

Asimismo, la delegación chilena señala que esta medida extrema afecta directamente el patrimonio de los afectados, razón por la cual solicita el estudio de cada uno de estos casos que afectan a los siguientes particulares: Anthony Marín Canchaya, Rafael Castillo Valverde, Albertina del Carmen Luza Muñoz, Eric Jean Michel Vidal Piesset, Marcelo Ilaja Pérez y la Empresa de Transporte Conosur Ltda.

Al respecto, la delegación peruana tomó nota de esta preocupación para su evaluación y atención correspondiente.

Asimismo, la delegación del Perú hace de conocimiento a la delegación de Chile que la Aduana de Iquique viene exigiendo representante legal a los siguientes transportistas peruanos: Atlas Cargo S.A.C., Transportes Rado S.A., Alfredo Anco Rondón, Transportes Sureño y otros, quienes transportan mercancías desde Iquique con destino al Perú y Ecuador, amparados con permisos ocasionales, lo cual contraviene el Convenio ATIT y los Acuerdos Bilaterales entre Perú y Chile en marco del citado Convenio. La delegación chilena elevará dicha observación a la Dirección Regional de Aduanas I Región para su evaluación y atención correspondiente.

2



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

Sobre el particular, la delegación chilena explica que la representación legal se exige sólo para aquellos transportistas que realizan transporte de carga permanente, ya sea en tráfico bilateral o en tránsito a terceros países no signatarios del Convenio ATIT.

Finalmente, ambas delegaciones señalaron la necesidad de hallar una solución para los casos de vehículos que al presentarse en el control en frontera del otro país el último día del plazo otorgado por las autoridades aduaneras para salir de su territorio no puedan hacerlo debido a causas de fuerza mayor que se presentan en dicho puesto de control. Para tratar este tema se acordó que los Jefes de Aduanas de Tacna y Arica se reúnan el día jueves 20 de noviembre de 2003 en la ciudad de Arica.

2

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: TEMAS ADUANEROS
 PRESIDENTE SUB Comisión: JUAN VEGA
 RELATOR DE LA SUB Comisión: JAIME VENERO

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	ENRIQUE SOLER GARRIDO	CHILE	MINISTERIO RR EE	MINISTRO CONSEJERO EC. EMB.	611 2219	
02	RENATO BEYZAGA MUÑOZ	CHILE	ZOFRI S.A.	JEFE OFICINA ZOFRI S.A.	214129	rbeyzaga@zofri.cl
03	ANA MARIA SAGREDO DIAZ	CHILE	INST. DE EST. NACIONAL	SECRETARIA EJECUTIVA	56-57-394131	ana.sagredo@unap.cl
04	ANDRES REBOLLEDO	CHILE	MINISTERIO RR EE	DIRECTOR AMERICA LATINA		areboll@direcon.cl
05	JUAN LUIS VEGA PIZARRO	CHILE	SERV. ADUANAS CHILE	ADMIN: ARICA	255643	jvega@aduana.cl
06	ANDRES POMMES SERMINI	CHILE	DIR. NAC. FRONTERAS	DIRECTOR DE FRONTERAS	56-2-6712725	difrol12@mintel.cl
07	JUAN CARLOS BARRIENTOS B	CHILE	CONSULADO GRAL EN TA	CONSUL ADJUNTO	723081	agtacna@star.com.pe
08	GINO GREGORIO CAMPAÑA ALBAN	Perú	SUNAT ADUANAS	JEFE COMP.FRONT.STA ROSA	9659594	gcampanaa@aduanet.gob.pe
09	LUIS ALBERTO DELGADO HUACHO	Perú	SUNAT ADUANAS	JEFE DIV TECNICA ADUANERA	9656876	pdelgadoh@aduanet.gob.pe
10	MARIO PASTOR DE VICENCI	Perú	SUNAT ADUANAS	INTENDENTE DE ADUANAS	9656877	mpastord@aduanet.gob.net
11	JAIME VENERO MUÑIZ	Perú	SUNAT ADUANAS	ANALISTA PROFESIONAL	9656876	jvenero@aduanet.gob.pe
12						



A. COMISIÓN DE FACILITACION FRONTERIZA

A.3. SUBCOMISIÓN DE TEMAS FITO Y ZOOSANITARIOS

En la ciudad de Tacna durante los días 12 y 13 de noviembre del 2003, en el marco de IV Reunión del Comité de Frontera Perú - Chile, se reunió la Subcomisión de Temas Fito y Zoosanitarios. Se contó con la presencia de los siguientes Servicios y Autoridades: SAG - Chile, SENASA - Perú, INRENA - Perú.

De la revisión del Acta del III Comité de Fronteras, se evaluaron los resultados de los compromisos establecidos, destacándose los siguientes aspectos:

1. Prevención y Protección Fito y Zoosanitaria, Cooperación SAG - SENASA

En relación a este punto, se realizó el Seminario Taller de Actualización de los Procedimientos de Inspección Fito y Zoosanitaria de productos silvoagropecuarios que se transporta por el Ferrocarril Tacna Arica Tacna, se llevó a cabo los días 11 y 12 de marzo del 2003, en la ciudad de Tacna, contando con la participación de Inspectores de SENASA de Regiones de Tacna, Puno y Moquegua, Inspectores SAG de Arica, además se contó con la participación de los Consulados de Chile en Tacna y de Perú en Arica y de representantes de INRENA y ENAPU.

2. Comercio Fronterizo de productos agropecuarios específicos

En relación a la participación del sector privado de ambos países en materia de promoción y fomento de productos agropecuarios, esta tarea compete a la Dirección de Agricultura de Tacna y del SEREMI de Agricultura de Tarapacá, quienes están coordinando el tema para ser tratado en la sub comisión de Desarrollo Económico. No obstante lo anterior, los productos agropecuarios a comercializarse deben dar cumplimiento a las normativa fito y zoosanitaria vigentes en ambos países.

3. Homologación de Planilla de Rechazo

Con relación a este punto, ambos Servicios manifiestan que a la fecha, se vienen ejecutando sin ninguna dificultad operativa o documental el tránsito de productos agropecuarios y que los inconvenientes anteriores han sido superados. A la luz de estos antecedentes y a la comunicación del SENASA mediante Facsimil N° 963 del 25 de julio de 2003, ambas delegaciones convienen que cada Servicio continuará aplicando sus planillas de rechazo. Se acuerda también enfatizar el correcto llenado de estos documentos por parte de los Inspectores de ambos Servicios.

2



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



4. Control Fito y Zoonosanitario en el Tripartito

En relación a este tema ambos servicios cumplieron con realizar las visitas hacia el sector altiplánico efectuándose 3 reconocimientos, uno el 27 de octubre del 2002 partiendo de Arica, hacia las localidades de Putre, Parinacota, Visviri, feria del Tripartito y Alto Perú, la segunda visita se efectuó el día 30 de junio del 2003 partiendo de Tacna a las localidades de Palca, Laguna Blanca, Bocatoma, Río Caño y Tripartito y la tercera visita se efectuó el día 18 de julio del 2003, partiendo de Arica a los sectores de Putre, Alcérreca, Taapaca, Tacora, Laguna Blanca y Visviri.

Como resultado de estas visitas, el SAG de Arica y el SENASA de Tacna, realizaron una propuesta de capacitación para los lugareños del sector del altiplano, la misma que se elevará a sus niveles centrales para su financiamiento.

5. Revisión de Categorización de riesgo fitosanitario de productos agrícolas

Este tema será tratado en la agenda de la presente reunión

6. Mecanismo de devolución de especímenes afectos a CITES

En relación a este tema SAG e INRENA, señalan que dieron cumplimiento parcial, quedando pendiente definir un sistema de comunicación efectivo entre las oficinas de Arica y Tacna. Con fecha 5 de marzo del 2003 se realizó el Ier. Encuentro Binacional entre INRENA y el SAG donde se acordó solicitar suscribir un acuerdo marco entre las autoridades nacionales de ambos servicios, propuesta redactado por SAG Chile y remitida a INRENA Perú para su análisis.

ANALISIS DE LOS TEMAS EN AGENDA PARA LA PRESENTE REUNION

1. Manual de Procedimientos de Inspección Fito y Zoonosanitaria de productos silvoagropecuarios que se transportan por el ferrocarril Tacna-Arica. Actualización.

En relación a este tema el SAG y SENASA acuerdan que la actualización del Manual, debido al proceso dinámico del comercio, los instrumentos bilaterales aplicables y de las normativas de los Servicios, debe hacerse lo más cercano a la fecha de inicio del funcionamiento del ferrocarril. Por tal motivo solicitan a las Cancillerías, que comuniquen con una antelación mínima de 60 días, la

W



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

fecha del inicio de la operatividad del ferrocarril para proceder a la actualización del respectivo manual.

2. Infracciones por tráfico de especímenes CITES.

SAG e INRENA cuentan con la normativa legal para sancionar el tráfico de especímenes CITES. Por tanto, lo que se hace necesario es homologar el documento que oficializa la devolución de especímenes CITES interceptados en la frontera.

Para tal efecto, el SAG se compromete a entregar en el plazo de 30 días hábiles una propuesta de formulario de devolución de especímenes para su evaluación por parte del INRENA.

3. Capacitación a lugareños sobre control fito-zoosanitario en el Tripartito.

Producto de las visitas conjuntas efectuadas al sector altiplánico, SAG y SENASA regionales, concordaron la necesidad de establecer un programa de capacitación dirigido principalmente a los comerciantes establecidos, a los habitantes y productores agropecuarios de la zona, con el objeto de difundir las normas fito y zoosanitarias establecidas en ambos países, contribuyendo a minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a los respectivos territorios.

El programa propuesto contempla dos modalidades: una capacitación conjunta en los sectores del Tripartito Perú y de Visviri Chile, a realizarse los meses de abril y mayo del 2004; la segunda modalidad es capacitación unilateral en los sectores de Tacora, Guacollo, Chislluma y Ancara por parte del SAG en Chile y Alto Perú y Vilavilani por parte del SENASA en Perú, actividades que se realizarían en los meses de junio y julio.

La implementación definitiva de este plan esta condicionada al aporte específico de recursos que puedan realizar los niveles centrales de ambos Servicios.

4. Convenio Marco entre SAG e INRENA para la protección de recursos naturales renovables.

El SAG informa que fue enviada vía electrónica la propuesta del Convenio Marco SAG - INRENA para su estudio y análisis por parte de ese Instituto. A objeto de agilizar la suscripción del Convenio Marco, el SAG oficializará el envío de la mencionada propuesta al INRENA.

h



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

5. Lista única de categorías de riesgo fitosanitario de productos agrícolas.

El SAG y el SENASA acuerdan que por tratarse de un tema estrictamente técnico deberá ser tratado en una reunión técnica bilateral, entre ambos Servicios.

6. OTROS:

- El SAG propone, con el objeto de facilitar el intercambio comercial, homologar la denominación de los diferentes productos de origen pecuario. Con este propósito se propone la realización de una reunión taller con la participación de Médicos Veterinarios de SAG y SENASA.
- Se propone ampliar el nombre de la sub comisión a Sub Comisión de Temas Fito - Zoonositarios y Protección de los Recursos Naturales.

**OSCAR CONCHA DÍAZ
PRESIDENTE**

**CÉSAR DE LA CRUZ LEZCANO
SECRETARIO**

Handwritten signature in blue ink



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

COMISIÓN DE FACILITACION FRONTERIZA

Subcomisión de Temas Fito y Zoonosanitarios

NOMINA DE PARTICIPANTES

Nombre	Institución	Teléfono	E-mail
Oscar Concha Díaz	SAG - Tarapacá	56/58-251910	oscar.concha@saq.gob.cl
César De La Cruz Lezcano	SENASA-Tacna	511/052-701345	Lezcanoc99@hotmail.com
Jorge Luis Zea Alvarado	INRENA- Moquegua- Tacna	511/052-743754	inrena_tacna@terra.com.pe
Dora Pariona Javier	SENASA Central	511/4332851	dpariona@senasa.gob.pe
Verónica Peñaloza Serrano	SAG Central	56/2-6725917	verónica.penaloza@saq.gob.cl
Margarita Zúñiga Fraile	SAG Tarapacá	56/58-251910	margarita.zuniga@saq.gob.cl
Saúl Corrales Alencastre	SENASA-Tacna	511/052-701345	scorrales1@hotmail.com

✓

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: FITO Y ZOOSANITARIA
 PRESIDENTE SUB Comisión: OSCAR CONCHA DIAZ
 RELATOR DE LA SUB Comisión: CESAR DE LA CRUZ LEZCANO

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	OSCAR CONCHA DIAZ	CHILE	S.A.G.	DIR. REGIONAL SAG TARAPACA	251910	oscar.concha@sag.gob.cl
02	MARGARITA ZUÑIGA F	CHILE	S.A.G.	ENC. REG. ASUNTOS INT.	251910	margarita.zuñiga@sag.gob.cl
03	VÉRONICA PEÑALOZA S.	CHILE	S.A.G.	PROY. CONTROLES FRONT.		veronica.peñaloza@sag.gob.cl
04	DORA PARIONA JAVIER	Perú	SENASA	ESP. DGSV	433 2851	dpariona@senasa.gob.pe
05	SAUL CORRALES ALENCASTRE	Perú	SENASA	REG. CUARENTENA	701345	scorrales1@hotmail.com
06	CESAR DE LA CRUZ LEZCANO	Perú	SENASA	DIRECTOR	701345	lezcanoc99@hotmail.com
07	JORGE LUIS ZEA ALVARADO	Perú	INRENA	ADMINISTRADOR TECNICO	743754	inrena-tacna@terra.com.pe
08	GREGORIOMENDOZA CHURA	CHILE	MUN.GENERAL LAGOS	ALCALDE	254832	
09						



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



A. COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

A. 4. SUBCOMISIÓN COLABORACIÓN POLICIAL

**Integrada por: Carabineros de Chile
Policía de Investigaciones de Chile
Policía Nacional del Perú**

En la ciudad de Tacna, República del Perú, a 12 día del mes de noviembre del año 2003, siendo las 12,00 horas, se da inicio al IV encuentro del Comité de Frontera Perú - Chile, presidida por el Jefe del Departamento Servicio de Fronteras (O.S.3.) de Carabineros de Chile, Teniente Coronel Don BERNARDO BASCUR BETANCUR y como Secretario el Jefe de la Jefatura Antidrogas de la Región Policial Tacna de la PNP, Comandante P.N.P. Don MARIO LUQUE ZÚÑIGA.

1. Se da lectura al Acta anterior, suscrita en la ciudad de Arica, República de Chile de fecha 10 de octubre del año 2002, en el marco del III Encuentro del Comité de Frontera Chile - Perú, siendo aprobada por los representantes de las Instituciones presentes.

Respecto al inciso 2do. del numeral 2.5 del Acta anterior, la Subcomisión acuerda recomendar nuevamente a las respectivas Cancillerías, la importancia que tiene para el control fronterizo el estudio para actualizar el Convenio sobre Policía Fronteriza entre Chile y Perú, suscrito el año 1930.

En lo acordado por la Subcomisión de Autoridades Marítimas, inserta en el inciso 3ro. del mismo numeral, el Gobernador Marítimo de Arica, informó que se ha avanzado en la coordinación e intercambio de información relativa al control vía marítima para accionar sobre embarcaciones de las cuales se tenga información que puedan estar cometiendo un ilícito. Asimismo informa que, durante el desarrollo de la XII reunión bilateral de Comandantes en Jefes de Zonas Navales Fronterizas de Chile y Perú, realizada en la ciudad de Iquique entre el 21 y 25 julio 2003, la delegación de la Marina de Guerra del Perú entregó revisada y para aprobación por parte de la Armada de Chile la Formulación de una Estrategia contra el Tráfico de Ilícitos vía Marítima, para ser empleada por las Autoridades Marítimas Fronterizas.

Por otra parte esta, por concretarse la instalación de una línea telefónica directa entre el faro Limar y el puesto de vigilancia Bolognesi, la que tiene por objeto facilitar el accionar en conjunto ante cualquier situación en el sector fronterizo cercano a la playa y el intercambio de información que pueda facilitar el control de algún ilícito.

- 3.- De acuerdo con la pauta de temas para ser tratados en el presente Comité, las conclusiones de la Subcomisión son las siguientes:



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



3.1.- Programa de cooperación mutua para la lucha contra el narcotráfico:

Sobre este tema, el representante de la delegación Peruana expuso la problemática de drogas y el tráfico hacia la Republica de Chile, tanto por la vía terrestre como marítima. Asimismo, junto con reconocer el trabajo coordinado que se realiza con las Instituciones Policiales de Chile, solicitó estudiar la forma de mejorar las operaciones que se realizan ante procedimientos de drogas en los cuales se requiera entrega vigilada; agentes encubiertos y requerimiento y entrega específica de información para cerrar los ciclos que requieren este tipo de procedimientos.

Sobre el particular el Jefe de la Delegación Chilena, reconoció de igual forma el trabajo en conjunto que hace la P.N.P., Carabineros de Chile y La Policía de Investigaciones de Chile en el combate del trafico de drogas, acogiendo la propuesta del representante de la P.N.P., la cual se canalizará a la Dirección de Drogas de Carabineros para su estudio y coordinación directa con su similar DINANDRO. Igual opinión manifestó el representante de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.2. Paso no autorizado de ganado por fronteras:

En esta materia se invito a los representantes del S.A.G. de Chile y SENASA del Perú, quienes expusieron que de acuerdo a la normativa de cada país, cada vez que un animal proveniente del país limítrofe, traspasa la frontera, se procederá a su captura y sacrificio. Además, informaron sobre la labor educativa que han realizado con pobladores que residen en ambos lados de la frontera.

Las Instituciones Policiales de ambos países acuerdan apoyar en la campaña educativa a los pobladores, en el sentido de indicarles el cuidado que deben tener con los animales para evitar que traspasen la frontera y tengan que ser sacrificados por las autoridades competentes en la materia, con el consiguiente desmedro económico que ello significa.

3.3. Detección de falsificaciones en pasaportes y salvoconductos:

Con el objeto de conocer este problema puntual que se esta presentando en el Complejo Fronterizo Chacalluta y su similar de Santa Rosa, la subcomisión acordó realizar una reunión de trabajo en la fecha y lugar que será coordinada entre el Jefe de la Sección Fronteras de la Prefectura de Carabineros Arica, el Jefe de Policía Internacional de Arica; el Jefe del Complejo Fronterizo Santa Rosa y el Jefe de Investigación Criminal de Tacna.

W
OM



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

3.4. Colaboración policial, canales de información, red de comunicaciones:

La Subcomisión concuerda que el trabajo en conjunto que se realiza para el combate de los diversos ilícitos que ocurren en la zona fronteriza es en forma óptima y el intercambio de información es permanente, en forma especial entre los Complejos Fronterizos Chacalluta y Santa Rosa.

3.5. Control coordinado en pasos Hito 55 y Laguna Blanca – El Ayro:

En esta materia se recomienda que el Consulado de Chile en Tacna al aplicar el acuerdo contenido en Notas reversales de fecha 13 de noviembre de 1999, respecto del registro de las credenciales para el personal de los canales Uchusuma y Mauri, consulte con la Policía Nacional del Perú y Policía de Investigaciones de Chile, a fin de conocer si existe algún impedimento para el ingreso a Chile.

Coordinador

BERNARDO E. BASCUR BETANCUR
Teniente Coronel
CARABINEROS DE CHILE

Secretario

MARIO LUQUE ZUÑIGA
Comandante
POLICIA NACIONAL DEL PERU

2



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

NOMINA DE PARTICIPANTES

PERU

NOMBRES	CARGO	TELEFONO	CORREO
Cmdte. P.N.P. Mario Luque Zúñiga	Jefandro de la P.N.P.	714141	
Cmdte. P.N.P. Santiago Dueñas Cazal	Sector Frontera	576507	
Cmdte. P.N.P. Carlos Espinoza Chávez	Investigación Criminal	714141	
Capitán de Fragata Carlos Reyes Lazo	Representante de la Autoridad Marítima	98050461	Reyes 002@marina.mil.pe

CHILE

NOMBRES	CARGO	TELEFONO	CORREO
Hernán Mena Taboada	Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Perú	6112204	hmena@embachileperu.com.p
Capitán de Navío Mario Rebolledo Comejo	Gobernador Marítimo	058-206496	
Teniente Coronel Bernardo E. Bascur Betancur	Jefe del Departamento Servicios de Fronteras, de Carabineros de Chile	02 - 6701251	bbascurb@carabineros.cl
Teniente Coronel Gerardo San Martín Bustamante	Jefe Sección Fronteras, de la Prefectura de Carabineros "Arica"	058 - 253932	spresari@carabineros.cl
Mayor Eduardo N. Cuevas Villalobos	Representante de Carabineros de Chile, ante Difrol	02 - 6714110 Anexo 41	edocuevas@vtr.net
Comisario Ricardo Nieto Parra	Representante de la Policía de Investigaciones de Chile	02-6714110	
Capitán Hans G. Heydel Jacob	Subcomisario de Chacalluta	058 - 211152	hheydel@123mail.cl

✓

M
M

IV REUNION DEL COMITE

IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

SUB Comisión: ...
PRESIDENTE SUB Comisión:
RELATOR DE SUB-COMISION

COLABORACION POLICIAL DE AUTORIDADES MARITIMAS
TTE. CRL. BERNARDO BASCUR BETANCUR
COMDTE.P.NP. MARIO LUQUE

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	BERNARDO BASCUR BETANCUR	CHILE	Carabineros de Chile	Jefe Depto. O.S.3	02-678651	bbascub@caarabineros.cl
02	SANTIAGO DUEÑAS CAZAL	PERU	P.N.P.	Jefe de Fronteras	576507	
03	MARIO LUQUE ZUÑIGA	PERU	P.N.P.	JEFANDRO	714141	
04	CARLOS ESPINOZA CHAVEZ	PERU	P.N.P.	Jefe de Inv. Criminal	714141	
05	HERNAN MENA TABOADA	CHILE	Embajada de Chile	Ministro Consejero	6112204	hheyde@123mail.cl
06	HEYDE L. HANS	CHILE	Carabineros de Chile	Sub-Comisario	211152	
07	EDUARDO CUEVAS VILLALOBOS	CHILE	Carabineros de Chile	Representante	6714180	educuevas@utr.net
08	GERARDO SAN MAARTIN B.	CHILE	Carabineros de Chile	Sub- Prefecto Jefe Elec. Fro	229190	sperori@caarabineros.cl
9	MARIO REBOLLEDO CORNEJO	CHILE	Armada de Chile	Gobernador Marítimo	5658206401	
10	CARLOS REYES LAZO	PERU	Marina de Guerra	Rep. Aut. Marítima	198050461	



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



A. COMISION DE FACILITACION FRONTERIZA

A.5. SUBCOMISION AUTORIDADES MARÍTIMAS

Integraron esta subcomisión el Capitán de Navío Mario REBOLLEDO Comejo, Gobernador Marítimo de Arica, representante de la Autoridad Marítima de Chile, y el Capitán de Fragata SGC. Carlos REYES Lazo, representante de la Autoridad Marítima del Perú.

1. Contacto permanente entre Autoridades Marítimas en orden a cooperar, prevenir y combatir actividades ilícitas o infracciones.
2. De la agenda bilateral estructurada para el año 2003 se han realizado y están por cumplirse las siguientes actividades:
 - Reunión semestral entre el Gobernador Marítimo de Arica y el Capitán de Puerto de Ilo, realizadas en Ilo del 11 al 13 de junio y en Arica del 23 al 24 de septiembre.
 - Reunión bilateral de Comandantes en Jefes de Zonas Navales Fronterizas de Chile y Perú, realizada en la ciudad de Iquique del 21 al 25 de julio.
 - Reunión de Autoridades Marítimas Nacionales, realizada en la ciudad de Valparaíso del 18 al 22 de agosto.
 - Ejercicio marítimo combinado de Combate a la contaminación, realizado en el puerto de Arica del 25 al 26 de septiembre, destacando la participación de una Unidad Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
 - Actividad cultural familiar entre zonas navales fronterizas, por cumplirse el 28 y 29 de noviembre en Tacna y Arica, respectivamente.
3. En la XII reunión bilateral de Comandantes en Jefes de Zonas Navales Fronterizas de Chile y Perú, se acordó las fechas y sedes para las actividades bilaterales del año 2004:
 - Primera reunión semestral entre el Gobernador Marítimo de Arica y el Capitán de Puerto de Ilo, fijada para los días 21 y 22 de abril, en el puerto de Arica.
 - Décimo tercera reunión de Comandantes en Jefes de Zonas Navales Fronterizas de Chile y Perú, fijada entre los días 21 y 25 junio, en la ciudad de Arequipa.
 - Ejercicio marítimo combinado de Combate a la contaminación, fijado para los días 11 y 12 de agosto, en el puerto de Ilo.
 - Segunda reunión semestral entre el Gobernador Marítimo de Arica y el Capitán de Puerto de Ilo, fijada para los días 23 y 24 de septiembre, en el puerto de Ilo.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

- Actividad cultural familiar entre zonas navales fronterizas en Tacna y Arica en el cuarto semestre del año.
4. Asimismo, en el año 2004 se desarrollará en la ciudad de Lima-Perú la reunión entre Autoridades Marítimas Nacionales.

W
AS

IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE

SUB Comisión:
PRESIDENTE SUB Comisión:
RELATOR DE LA SUB Comisión:

TRANSPORTE MARITIMO

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	ANCELMO POMMES SERMINI	CHILE	DIREC.NAC.DE FRONTERAS	DIRECTOR	6712725	difrol12@intel.cl
02	ELVA BARAYBAR PICOAGA	PERU	ENAPU S.A	ADMI.MASP.ARICA	726423	
03	SEGUNDO HERAS HERRERA	PERU	ENAPU S.A	GERENTE T.P.ILO	783449	tpilo@enapu.com.pe
04	MIGUEL VILLARROEL	CHILE	EMPRESA PORTUARIA-ARICA	SUB GERENTE		mvillarroel@puertoarica.cl
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



B. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y NORMAS

La agenda quedó conformada de la siguiente manera:

1. NORMAS

- a. Control integrado de carga y pasajeros.
- b. Homologación de horarios de funcionamiento de Complejos Fronterizos.

2. TRANSPORTE DE CARGA ARICA-TACNA

- a. Normatividad y procedimientos.
- b. Básculas o romanas de pesaje de los transportes de carga.

3. TRANSPORTE DE PASAJEROS

- a. Actualización del Convenio sobre Transporte Colectivo de Pasajeros Tacna-Arica.
- b. Terminales y Fiscalización.

4. GOBIERNOS LOCALES

- a. Coordinación de Gobiernos Locales en materia de transporte y normativa.
- b. Seguridad ciudadana.

5. VARIOS

- a. Estrategia sobre situaciones de contingencia.
- b. Declaración Jurada Servicio Agrícola y Ganadero.
- c. IV Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



1. NORMAS

a. Control integrado de carga y pasajeros.

Ambas delegaciones proponen la creación de un grupo de trabajo coordinado por los organismos nacionales competentes, encargados de la administración de los complejos fronterizos de Chacalluta y Santa Rosa e integrado por las autoridades de control fronterizo que se avoque al estudio del establecimiento de un Control Fronterizo Integrado. Se recomienda la participación de los cónsules de ambos países.

La implementación de ejercicios relativos a los controles integrados, conforme a los acuerdos alcanzados en la III Reunión del Comité de Frontera CHILE-PERÚ, se efectuará una vez terminada la ejecución la construcción del nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa.

La delegación de Chile se comprometió a efectuar las coordinaciones pertinentes a efecto que la primera reunión de este grupo sea convocada por dicha delegación en el primer trimestre de 2004.

b. Homologación de horarios de funcionamiento de Complejos Fronterizos.

Ambas delegaciones sugirieron que el grupo de trabajo mencionado en el punto 1.a, aborde esta materia.

2. TRANSPORTE DE CARGA ARICA-TACNA

a. Procedimiento y Normatividad.

El transporte de cargas entre Tacna y Arica puede realizarse mediante permiso ocasional siempre que las cargas se originen y culminen en Tacna o Arica. Asimismo, puede realizarse al amparo de los permisos definitivos que establece el A.T.I.T. Dichos permisos ocasionales deben otorgarse de conformidad con el Apéndice No 5 del A.T.I.T., precisando un solo destino y permitiendo el transporte de cargas generales, con la exclusión de cargas de naturaleza peligrosa.

Ambas delegaciones acuerdan realizar eventos de capacitación de los transportistas para la obtención, en forma gradual, de permisos definitivos.

Ambas delegaciones recomiendan que el transporte de carga que supere la región fronteriza Arica-Tacna se realice al amparo de permisos definitivos que establece el A.T.I.T. y, excepcionalmente, con permisos ocasionales. En estos casos, como lo establece el Acuerdo, debe precisarse un solo destino y la especificación de la carga.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



b. Básculas o romanas de pesaje de los transportes de carga.

La delegación chilena, a petición de los operadores de ambos países, proponen a las autoridades pertinentes estudiar la aceptación del peso de balanza de la Aduana de origen por unidad de transporte, el que debe ser validado por la Aduana de destino, toda vez que la declaración de peso indicada en el MIC/DTA es nominal y solicitaron que la comisión designada por el Director Nacional de Aduana de Chile y el Superintendente de Aduanas del Perú, compuesta por el Administrador de la Aduana de Arica y el Intendente de Aduana de Tacna, incluyan esta propuesta dentro del análisis del problema suscitado con el control de pesos de las cargas de los camiones.

Se informó que dicha comisión debe formular propuestas que permitan avanzar por etapas hacia la solución consensuada, fijándose como plazo para la primera etapa el 30 de noviembre del presente año.

3. TRANSPORTE DE PASAJEROS

a. Actualización del Convenio sobre Transporte Colectivo de Pasajeros Tacna-Arica.

La presidencia de la subcomisión informó que la III Reunión del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo, desarrollado los días 11 y 12 de septiembre pasados, realizó el análisis de los temas de Régimen de Infracciones y Sanciones para el transporte colectivo de pasajeros Tacna Arica y de Seguros. Sobre el primero informó que el análisis no había concluido y sobre el segundo precisó que la propuesta de extender, en Perú, el Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito, y en Chile el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, vigente en el respectivo país, hasta la ciudad del otro, a efectos de amparar la operación de transporte cuenta con consenso.

Teniendo en consideración que el proyecto de actualización aún no había sido aprobado por los respectivos cancilleres, las delegaciones acordaron incorporar en el proyecto el tema de seguros sobre el cual ya existe acuerdo, dejando pendiente el de infracciones y sanciones para un segundo análisis en la IV Reunión del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo y su posterior aprobación, como anexo al convenio.

Ambas delegaciones efectuaron un análisis final del Proyecto de Convenio de Transporte Colectivo de Pasajeros Tacna Arica, el que fue puesto a consideración de las cancillerías, como parte de la presente Acta.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



b. Terminales y Fiscalización.

- a. Respecto de la asignación de rampas y oficinas para los transportistas con buses, ambas delegaciones reiteran el pedido indicado en el punto 1.5 del Acta de la Comisión de Infraestructura Transportes y Normas de la III Reunión del Comité de Fronteras Chile-Perú y en el punto 3 del Acta de la III Reunión del grupo Mixto de Transporte Fronterizo.

Ambas delegaciones concuerdan en que la asignación de rampas y oficinas para el transporte colectivo de pasajeros Tacna Arica debe efectuarse en los mismos términos para ambos lados.

La administración de cada terminal establecerá la zona de espera de pasajeros separada de la zona de embarque.

Los representantes de los terminales se comprometieron a revisar las solicitudes pendientes, a efectos de atenderlas en el plazo más breve posible.

- b. La administración de cada terminal sólo permitirá el despacho de vehículos autorizados, debiendo la autoridad de transporte alcanzar a la administración del respectivo terminal, con periodicidad semanal, el padrón actualizado de empresas autorizadas y vehículos habilitados.
- c. Ambas delegaciones realizarán acciones de control conjunta en los terminales y en frontera, con relación a las autorizaciones y habilitaciones otorgadas así como sobre el sellado de las relaciones de pasajeros.
- d. Ambas delegaciones acuerdan, a partir de la suscripción de la presente Acta, no otorgar sustituciones temporales de vehículos.
- e. Las autoridades de transportes canalizarán los pedidos de los transportistas, relativos a mantención de vías, rutas de circulación y señalización vial, a las autoridades pertinentes.
- f. Ambas delegaciones acuerdan solicitar a las autoridades correspondientes que los coordinadores y/o administradores de los complejos fronterizos de Chacalluta y Santa Rosa se reúnan periódicamente para intercambiar información y experiencias relativas al mejor funcionamiento, operación y atención de usuarios en ambos complejos.

W



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU – CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

Ambas delegaciones acuerdan trasladar el tema de las dificultades generadas en el control fronterizo a los operadores del transporte terrestre al grupo de trabajo encargado de analizar el control fronterizo integrado.

- g. Los transportistas de ambos países solicitan que en el control del transporte participen las policías de ambos países.
- h. Ambas delegaciones informaron que la visita a las Plantas de Revisión Técnica se realizan en Tacna, el día 13 de noviembre de 2003 en el marco de la presente reunión y, en la ciudad de Arica, el día 17 de noviembre de 2003.

4. GOBIERNOS LOCALES

a. Coordinación de Gobiernos Locales en materia de transporte y normativa.

Ambas delegaciones solicitaron a los representantes de las municipalidades de Arica y Tacna la materialización de la reunión de los alcaldes de ambas ciudades, en el más breve plazo, con la finalidad de abordar los temas del uso de los terminales, paraderos de transporte colectivo de pasajeros y aspectos como la seguridad de los usuarios de los terminales entre otros de competencia municipal relacionados a este servicio.

El representante del Alcalde de la Municipalidad de Arica se compromete a promover la reunión de alcaldes para el mes de diciembre de 2003, con la participación de las autoridades de transportes y representantes de los operadores. Las autoridades regionales de transporte de Arica y Tacna comunicarán formalmente este acuerdo a ambas autoridades edilicias.

b. seguridad ciudadana.

Ambas delegaciones concuerdan en derivar el tratamiento de este tema a la reunión de alcaldes de las ciudades de Arica y Tacna.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

5. VARIOS

a. Estrategia sobre situaciones de contingencia.

Ambas delegaciones acuerdan delegar al Grupo Mixto de Transporte Fronterizo el tratamiento de este acuerdo, en los términos recomendados en el punto 8 de la III Reunión de este grupo.

- b. La delegación chilena, hace presente que el llenado del formulario de Declaración Jurada sobre el ingreso de productos vegetales o animales, establecida por la Ley N° 19.558, es responsabilidad individual de cada pasajero mayor de 18 años que ingresa a Chile. Por lo anterior, solicita a los operadores y agencias de transportes que trasladan pasajeros entre ambos países que exijan que el llenado del formulario sea completado y suscrito exclusivamente por cada pasajero, sin intervención de terceros.
- c. La delegación peruana solicita a la representación chilena realizar las gestiones necesarias para la convocatoria de la IV Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes sobre Transporte Terrestre, a la brevedad posible a efectos de tratar temas urgentes de analizar, relacionados con la operación del transporte internacional por carretera.

JORGE CÁCERES GODOY
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
TARAPACÁ CHILE
PRESIDENTE COMISIÓN

JESÚS TAPIA TARRILLO
DIRECTOR TÉCNICO
NORMATIVO
CIRCULACIÓN TERRESTRE
MINISTERIO TRANSPORTES
PERÚ
RELATOR COMISIÓN



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Anexo N° I

**CONVENIO SOBRE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
TACNA-ARICA**

Los Gobiernos de la República de Chile y de la República del Perú, en adelante denominados "Las Partes", deseosos de contar con un instrumento que regule el transporte colectivo de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, han suscrito el siguiente Convenio:

**CONVENIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR
CARRETERA ENTRE TACNA Y ARICA**

Del Ambito de Aplicación y Disposiciones Generales

Artículo 1°.-

El presente convenio regula el servicio de transporte colectivo de pasajeros por carretera, en adelante "el Servicio", entre las ciudades de Tacna y Arica; entre el aeropuerto de Tacna y la ciudad de Arica; entre el aeropuerto de Arica y la ciudad de Tacna; y entre ambos aeropuertos.

Artículo 2°.-

El principio de reciprocidad regirá el presente convenio. Cada parte, en su territorio, dará igual trato y aplicará a los operadores - transportadores, vehículos y tripulación de la otra parte, las mismas disposiciones legales y reglamentarias que aplica a los de su propio país, sin discriminación alguna por razón de su nacionalidad.

Artículo 3°

La circulación de los vehículos habilitados al Servicio se efectuará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre tránsito vehicular, disposiciones aduaneras, migratorias, policiales y sanitarias. Cada Parte comunicará a la otra, por medio de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá y de la Dirección de Circulación Terrestre de Tacna, respectivamente, las condiciones que exige para dicha circulación, las que en ningún caso podrán ser distintas a las exigidas para los vehículos de su propio país.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Artículo 4º

Las certificaciones que cada Parte extienda respecto de la información contenida en el Documento de Idoneidad y sus modificaciones posteriores, que forma parte del presente Convenio, serán consideradas válidas por la otra Parte a partir de la fecha de su comunicación.

Artículo 5º

Las partes, a través de sus órganos nacionales competentes de transporte terrestre, fijarán, de común acuerdo, el número de cupo - asientos para la prestación del servicio, observando el principio de reciprocidad.

Artículo 6º

Las tarifas aplicables a la prestación del servicio, serán establecidas conforme al ordenamiento jurídico vigente en cada país.

Artículo 7º

Los transportistas autorizados están obligados a exhibir en las oficinas y agencias de venta de pasajes, ubicadas en los terminales de las ciudades de Arica y Tacna, en un lugar visible para los usuarios, las tarifas de sus servicios, en letreros que cumplan con las características que se indican en el Anexo I. El establecimiento o modificación de la tarifa debe ser informado a la autoridad competente con dos días de anticipación como mínimo.

Se prohíbe el empleo de "voceros", "llamadores" o "jaladores" para atraer pasajeros a los vehículos que efectúan el Servicio, tanto en los terminales terrestres como fuera de éstos. La administración de cada terminal, con el apoyo policial respectivo, bajo su responsabilidad, establecerá los mecanismos para su erradicación y control.

II. De las Modalidades del Transporte

Artículo 8º

El transporte de pasajeros a que se refiere el presente Convenio, se podrá efectuar en las siguientes modalidades:

- a) Servicio Público de Transporte Colectivo Regular de Pasajeros en Buses, que se prestará con unidades con mas de 20 asientos;
- b) Servicio Público de Transporte Colectivo Regular de Pasajeros, que se prestará en automóviles;
- c) Servicio Especial de Aeropuerto, que se prestará en automóviles; y

✓

[Handwritten signature]



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



- d) Servicios de Transporte Turístico, prestado bajo el sistema denominado "circuito cerrado".

Artículo 9°.

Los automóviles que se habiliten al Servicio, deberán tener una capacidad de motor mayor o igual a 1800 c.c. de cilindrada, cuatro puertas y el número de asientos diseñado de fábrica.

El número de pasajeros, incluido el conductor y la tripulación si la hubiere, no excederá al número de asientos del vehículo. Los buses no deben tener asientos rebatibles y el número de los mismos no debe exceder al de su diseño de fábrica.

Queda prohibido el transporte de carga en el salón, espacio o habitáculo destinado a los pasajeros.

Artículo 10°

En el servicio sólo se habilitarán vehículos en buen estado de funcionamiento, el que se acredita con el Certificado de Inspección Técnica, cuyo volante de dirección esté ubicado originalmente al lado izquierdo, que hayan sido diseñados de fábrica para el transporte de personas y que no hayan sufrido modificaciones en su chasis que afecten su estructura y que le hagan perder sus condiciones originales de seguridad, resistencia y maniobrabilidad.

La revisión técnica que cada país efectúe a los vehículos habilitados al Servicio se realizará conforme a los criterios aprobados en la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur y tendrá una periodicidad semestral.

Artículo 11°

Los nuevos permisos, así como la sustitución de vehículos, se otorgarán con unidades de hasta diez (10) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, y podrán permanecer hasta los 20 años de antigüedad.

III. De los Organismos Competentes

Artículo 12°

Los Organismos Nacionales Competentes serán, por Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Circulación Terrestre y, por Chile, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Transportes. Ambos organismos podrán delegar dichas atribuciones en las autoridades



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



fronterizas de transporte. Dicha delegación deberá ser comunicada al respectivo Organismo Nacional Competente del otro país.

Los problemas de operación o aplicación del presente Convenio podrán ser resueltos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá y la Dirección de Circulación Terrestre de Tacna en el seno del Grupo Mixto de Transporte Fronterizo Tacna - Arica.

IV. De los Permisos

Artículo 13°

Para efectuar el servicio público de transporte colectivo regular de pasajeros en buses y automóviles, los transportistas deberán contar con los correspondientes permisos originario y complementario.

La vigencia de los permisos será de cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición del originario y podrán ser renovados por periodos iguales. La renovación del permiso originario deberá ser solicitada con anticipación a la fecha de vencimiento, la que será otorgada en el plazo de ocho (8) días, de no mediar observación alguna.

Si el transportista no solicita la renovación del permiso originario con la anticipación referida en el párrafo anterior y hasta treinta (30) días después de vencido éste, se producirá la terminación definitiva del mismo y la pérdida de los cupo-asientos asignados, pudiendo la autoridad del transporte otorgarlos a otro transportista que cumpla con los requisitos establecidos.

En caso de siniestro, el plazo para solicitar la renovación podrá ser suspendido, a solicitud del transportista afectado, por un término que no excederá de seis (6) meses, contados desde la fecha de vencimiento del permiso, debiendo adjuntar la documentación sustentatoria correspondiente. La petición se deberá realizar dentro del plazo indicado en el párrafo anterior.

Artículo 14°

El permiso originario será otorgado por la autoridad nacional competente de la Parte en cuya jurisdicción el transportista esté legalmente establecido y tenga su domicilio.

Artículo 15°

Para obtener permiso originario, el peticionario presentará ante la autoridad competente:

W
[Handwritten signature]



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

- a) Solicitud bajo la forma de declaración jurada;
- b) Copia del documento de identidad en caso de ser persona natural; o copia de la escritura de constitución y poder del representante legal inscrito en los registros públicos en el caso de personas jurídicas;
- c) Número de registro tributario (RUC o RUT), según corresponda;
- d) Copia fotostática de las tarjetas de propiedad (tarjeta de identificación vehicular) o el certificado de inscripción vehicular, según sea el caso, de los vehículos ofertados a nombre del petitionerario;
- e) Compromiso de contar con póliza de seguro y certificado de inspección técnica durante la operación del Servicio por cada vehículo ofertado; y
- f) Anexo describiendo la modalidad del servicio y número de cupo – asientos solicitados.

El otorgamiento del permiso originario se certificará con la expedición del Documento de Idoneidad, conforme al Anexo II del presente convenio, en el que se anotará la respectiva resolución administrativa, el nombre del transportista autorizado, su dirección domiciliaria, nombre del representante legal, de ser el caso, vigencia del permiso, flota vehicular habilitada y sus características y la fecha de emisión del documento.

En caso que el transportista presente documentación o información falsa o adulterada, el acto administrativo que otorga la autorización será dejado sin efecto o nulo, de conformidad con la legislación interna de cada país.

Artículo 16°

El permiso complementario será concedido por la otra Parte después que la autoridad competente de origen remita a su homólogo copia de la resolución administrativa y del documento de idoneidad. La remisión se realizará mediante oficio o por medio electrónico, prefiriéndose, por su celeridad, el facsímil o correo electrónico con certificación de la firma digital o con acuso de recibo.

La recepción de la documentación indicada en el párrafo anterior será entendida como aceptación del permiso originario y, consecuentemente, otorgado el permiso complementario, lo que será acreditado con el timbre o sello de recepción respectivo otorgado por el SEREMITT o la Dirección Regional de Circulación Terrestre de Tacna, según corresponda, que se colocará en el original de la resolución administrativa que otorga el permiso originario.

El SEREMITT y la Dirección Regional de Circulación Terrestre de Tacna, respectivamente, remitirán en el plazo de dos (2) días hábiles a las autoridades de aduanas, policía y a las administraciones de los terminales de sus respectivos países la relación de los transportistas autorizados complementariamente, así como de sus vehículos habilitados.

M



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Artículo 17°

El permiso originario y el permiso complementario serán otorgados a transportistas propietarios del (los) vehículo(s) ofertado(s). La transferencia de propiedad de un vehículo habilitado tendrá como efecto la caducidad de la habilitación del mismo, quedando la autoridad de transporte facultada para otorgarla a otro transportista que cumpla con los requisitos establecidos.

Artículo 18°

El servicio especial para el transporte aeropuerto – aeropuerto o aeropuerto – ciudad, será autorizado por medio de permisos especiales denominados Permiso de Aeropuerto, con duración equivalente a la vigencia de la póliza de seguro que señala el presente convenio.

Los permisos de aeropuerto serán válidos sólo para viajes con origen en el aeropuerto del país en que se encuentre autorizado como servicio de taxi. Los retornos deberán efectuarse sin pasajeros.

Artículo 19°

El servicio de transporte turístico se autorizará mediante permiso ocasional en "circuito cerrado" conforme al Apéndice IV del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito por los Países Miembros del Cono Sur – ATIT.

Artículo 20°

El trámite para la obtención de los permisos señalados en el presente convenio, así como el otorgamiento del timbre o sello de complementación son gratuitos.

V. De las condiciones de operación

Artículo 21°

Todo vehículo habilitado para prestar el servicio debe contar con una póliza de seguros vigente que cubra los daños personales que sufran los pasajeros, conductor, tripulación y terceros no ocupantes como consecuencia de accidentes de tránsito ocurridos durante la prestación del servicio.

El seguro que se señala en el presente artículo debe corresponder a la extensión de la cobertura del Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito,



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



y en Chile el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales en Perú, hasta la ciudad del otro país.

Artículo 22°

Los permisos caducarán si transcurridos sesenta (60) días de otorgado el complementario, el transportista no inicia la prestación del Servicio o cuando haya dejado de operar sin causa justificada durante treinta (30) días continuos. La caducidad será comunicada a la otra Parte para los fines pertinentes.

Artículo 23°

Los conductores del Servicio deberán ser titulares de la licencia de conducir de la categoría que corresponda al transporte público de pasajeros y al tipo de vehículo que conduce. El documento otorgado por una Parte será reconocido como válido por la otra, durante la operación del Servicio.

Artículo 24°

El transportista autorizado está obligado a identificar las valijas, bultos y paquetes que transporte en la parrilla o en las cámaras portaequipajes, mediante la entrega al pasajero de un comprobante por cada bulto. Procederá de igual forma respecto del transporte de cartas y encomiendas, en cuanto se haga conforme a la ley. Las especies primeramente citadas serán de cuidado de los pasajeros cuando se lleven en los portaequipajes interiores.

Para los efectos de reclamos por pérdida o deterioro, el pasajero podrá hacer declaración escrita ante el transportista de las especies transportadas o remitidas. La declaración será obligatoria cuando el valor de los objetos exceda los US\$ 200,00 (doscientos dólares USA). Al efecto, las empresas pondrán a disposición del público en sus terminales los formularios adecuados para hacer la declaración y podrán verificar la autenticidad de ellas.

Lo dispuesto en los dos párrafos precedentes será dado a conocer a los pasajeros mediante avisos que las empresas ubicarán en el interior de sus vehículos y en sus oficinas de venta de pasajes.

Artículo 25°

El servicio de transporte turístico se prestará en vehículos cuyas características técnicas y equipamiento mínimo serán determinados, de mutuo acuerdo, por los organismos nacionales competentes, observando el principio de reciprocidad.

Handwritten signature in blue ink.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



La disposición señalada en el párrafo precedente podrá no ser aplicada cuando se trate de servicio de transporte privado de personas de instituciones educativas, deportivas y religiosas, condición que se acreditará con declaración jurada y la lista de pasajeros que formará parte del permiso de circuito cerrado con el timbre o sello de la autoridad de transporte fronteriza respectiva.

VI. De los Terminales e Identificación de Vehículos

Artículo 26°

Las Partes, de mutuo acuerdo, establecerán las condiciones y requisitos mínimos que deben reunir los terminales terrestres donde se realiza el embarque y desembarque de pasajeros, observando el principio de reciprocidad. Las condiciones y requisitos deberán incluir las instalaciones, servicios y facilidades para los transportistas autorizados y usuarios, los que deberán ser equivalentes.

Artículo 27°

El servicio de transporte colectivo regular en buses y automóviles se inicia y concluye en los terminales terrestres autorizados, ubicados en las ciudades de Tacna y Arica, pudiendo terminar en el aeropuerto de la otra ciudad.

Los transportistas autorizados iniciarán y concluirán su servicio del día en el terminal de la ciudad de origen, pudiendo dejar pasajeros en la ruta de la ciudad de destino en las paradas habilitadas por la municipalidad respectiva.

Artículo 28°

En el servicio de taxi especial en automóviles se puede embarcar pasajeros en el aeropuerto del país en que se encuentra autorizado dicho servicio, pudiendo ser el destino el aeropuerto de la ciudad de la ciudad de la otra parte o cualquier lugar de la misma. El retorno deberá efectuarse sin pasajeros.

Para control de las autoridades de fiscalización, los pasajeros deberán exhibir el billete de avión que compruebe su llegada al aeropuerto de origen del viaje en la misma fecha del servicio.

Artículo 29°

En todos los casos, el transportista autorizado deberá elaborar una lista de pasajeros, la que será validada con un sello o timbre otorgado por el control de la administración de cada terminal, sin costo alguno.

W
[Handwritten signature]



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

Artículo 30°

Las Partes, a través de los organismos nacionales competentes identificarán los vehículos habilitados para realizar transporte colectivo de pasajeros Tacna - Arica y viceversa mediante una calcomanía con el diseño y características contenidas en el Anexo III.

Artículo 31°

Cuando el transportista no acredite contar con la Revisión Técnica o el Seguro vigente, el servicio será suspendido hasta la superación de la(s) causa(s) que motivó(arón) la suspensión.

VII. De la Vigencia

Artículo 32°

El presente Convenio entrará en vigencia treinta días después de efectuado el intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo los transportistas autorizados adecuarse a los términos del mismo en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

A su puesta en vigor, quedará sin efecto el Acuerdo suscrito en Tacna el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Toda diferencia relativa a la interpretación y aplicación de este Convenio que no encuentre solución entre las autoridades competentes de Tacna y Arica será puesta a consideración de la Reunión de Organismos Nacionales Competentes encargados de la aplicación del A.T.I.T., a efectos de adoptar decisiones en forma consensuada.

VIII. De la Denuncia

Artículo 33°

El presente Convenio permanecerá vigente hasta ciento ochenta (180) días después que una de las Partes lo denuncie.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Los permisos concedidos antes de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, mantendrán su vigencia hasta la fecha de su vencimiento, pudiendo ser renovados conforme a lo previsto en el presente convenio.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Segunda

El 31 de diciembre del 2007 serán retirados del servicio todos los vehículos habilitados con más de veinte (20) años de antigüedad.

Tercera.

Hasta el 31 de diciembre de 2004 los vehículos habilitados podrán ser sustituidos (renovados) definitivamente con otros de menor antigüedad.

Cuarta.

A más tardar el 31 de diciembre de 2004, los organismos nacionales competentes, de común acuerdo, establecerán las condiciones de acceso, los requisitos, procedimiento y plazo para el otorgamiento del Permiso de Aeropuerto para la prestación del servicio especial de aeropuerto.

Quinta

A más tardar el 31 de diciembre de 2004, los organismos nacionales competentes, de común acuerdo, establecerán las características técnicas y equipamiento mínimos para los vehículos que se destinen a la prestación del servicio de transporte turístico, así como los requisitos que correspondan para el otorgamiento del permiso.

Sexta

Las Partes, acuerdan que la fiscalización del cumplimiento de la Revisión Técnica y el Seguro entrarán en vigencia a partir del 1 de junio de 2004.

Sétima

A la fecha de ratificación del presente acuerdo, los terminales terrestres internacionales que sirven las necesidades de transportes de los países Parte son el Terminal Terrestre Internacional "Manuel A. Odría" de la ciudad de Tacna y el "Terminal Internacional de Locomoción Colectiva de Arica".

Suscrito en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, en dos ejemplares, igualmente válidos y auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHILE

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: TRANSPORTE TERRESTRE
 PRESIDENTE SUB Comisión: JORGE CACERES GODOY
 RELATOR DE LA SUB Comisión: JESUS TAPIA

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	JESUS TAPIA TARRILLO	Perú	MINIST DE TRANSPORTE	DIR TEC NORMATIVO DE CIRC	4334375	
02	JULIO F. ROJAS PAREDES	Perú	DIRECCION DE TRANSP	DIRECTOR	726236	
03	JULIO CESAR VELIZ SAAVEDRA	Perú	DIR DE TRANSP. CIRC. TE	SUB DIR TRANSPORTE	726236	
04	DANIEL VELA PUERTA	Perú	MUNICIP.PROV TACNA	REGIDOR	9658249	
05	JORGE VELIZ LA VERA	Perú	MUNICIP.PROV TACNA	GTE DE DESARROLLO	711716	
06	GANINE GUTIERREZ VEGA	Perú	MUNICIP.PROV TACNA	JEFE DIV. TRANSP URBANO	9382990	
07	ABDIEL VARGAS CAUSA	Perú	GOBIERNO REGIONAL TA	DIR EJEC. DEFENSA NACIONAL	883042	
08	LUIS DELGADO BERNABE	Perú	TERM TERRESTRE MUNIC	COMERCIALIZACION	727007	
09	LUIS E ZUÑIGA AVALOS	Perú	ADM TERM. TERRESTRE	ADMINISTRADOR	9647809	
10	J ANDRES JULIAN RIVERO	Perú	ENAPU S.A.	ADMINISTRADOR	724981	
11	JORGE CACERES GODOY	CHILE	SEREMI TRANSPORTES	SEREMI		jcaeceres@mtt.cl
12	HENRY SARNIVAR	CHILE	MINISTERIO DEL INTERI	ASESOR		hsarnivar@interior.gov.cl

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: TRANSPORTE TERRESTRE
 PRESIDENTE SUB Comisión: JORGE CACERES GODOY
 RELATOR DE LA SUB Comisión: JESUS TAPIA

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	RAMIRO RATTI E.	CHILE	MINISTERIO DEL INTERI	COORD DELEGADO COMP FRONT		cfchacalluta@123.cl
02	OSVALDO OSORIO I	CHILE	SERV. ADUANAS	SUB ADMINISTRADOR		oosorio@aduana.cl
03	JORGE CONCHA SANHUEZA	CHILE	S.A.G.	JEFE OF PROVINCIAL	224105	jorgeconcha@sag.gob.cl
04	RICARDO DE LA BARRERA	CHILE	DIR. NAC. DE FRONTERA	JEFE DPTO AS. INTERNAC	2-6725326	rdelabarrera33@hotmail.com
05	OCTAVIO ARRATIA ARENAS	CHILE	SEREMITT	ASESOR	255242	oarratia@mtt.cl
06	PEDRO LAGUNAS DIAZ	CHILE	SEREMITT	OF PERM. INTERNACIONAL	255242	plagunas@mtt.cl
07	CECILIA CHANG P	CHILE	SEREMITT	SECRETARIA	255242	
08	MIREA ROSADO Z	Perú	MUNICIP PROV, TACNA	JEFE PART VECINAL	91520836	mirearosado@hotmail.com
09	EVELYN ROJAS CHOQUE	CHILE	TERM INT. MUNICIPAL ARIC	ADMINISTRADORA	224116	ima_erojas@hotmail.com
10	CARMEN DE MARTINEZ	CHILE	TERM INT. MUNICIPAL ARIC	TRANSPORTISTA ARITAC	220106	
11	FRANCISCO YAÑEZ BURGOS	CHILE	TERM INT. MUNICIPAL ARIC	SECRETARIO LINEA BUSES	245948	
12	ELISA RIVAS VERA	CHILE	RODADO	BUSES CHILENOS	245948	

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: TRANSPORTE TERRESTRE
PRESIDENTE SUB Comisión: JORGE CACERES GODOY
RELATOR DE LA SUB Comisión: JESUS TAPIA

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	MIRIAM VASQUEZ CH.	CHILE	TERM. INTERNAC. ARICA	BUSES CHILENOS		
02	MAGDALENA COLQUE M	CHILE	TERM. INTERNAC. ARICA	BUSES CHILENOS	248006	
03	DIONISIA SANGA	CHILE	TERM. INTERNAC. ARICA	BUSES CHILENOS		
04	FERNANDO BARBIERI	CHILE	SITRAICH	DIRIGENTE	249895	
05	ERNESTO CASTILLO V	CHILE	SITRAICH	DIRIGENTE	260509	
06	CLAUDIO CARRASCO ALVAREZ	CHILE	CHILE LINTUR	TRANSPORTISTA		
10	MANUEL JUSTO GIURIA	Perú	TRANSP Y COMUNIC.	DIRECTOR	711308	
11	FERNANDO TENORIO VICENTE	Perú	TRANSP. UNION	GERENTE	9916251	
12	GASTON VEGA YAÑEZ	Perú	TRANS. ATLAS	JEFE DE OPERACIONES	728124	

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: TRANSPORTE TERRESTRE
 PRESIDENTE SUB Comisión: JORGE CACERES GODOY
 RELATOR DE LA SUB Comisión: JESUS TAPIA

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	ANTONIO VARGAS MELCHOR	PERU	ASOC. DE TAXISNRO 10	PRESIDENTE	745408	
02	JULIO COAQUERA ONOFRE	PERU	EMP. TRANS TUPAC AMAR	GERENTE	9658754	
03	SERGIO ERCILLA T.	PERU	EMP. TRANSP ATLAS	DIRECTOR DE OPERACIONES	713536	
04	ALEX VILLANUEVA	PERU	EMP. TRANSP ATLAS	GERENTE	728124	
05	HUGO CHAMBILLA ALEJOS	PERU	UTC TACNA	DIRIGENTE	724890	
06	WALDO BARRIGA QUISPE	PERU	UTC TACNA	DIRIGENTE	845151	
07	ALBERTO ZEVALLOS	PERU	TRANSP INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	9756867	
08	CAROLL NUÑEZ COHAILA	PERU	CONSULADO DE PERU	ASISTENTE DE CONSUL	991 5320	carollnc@hotmail.com
H 09						
10						
11						
12						

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



C. COMISION DE INTEGRACIÓN

C.2. SUBCOMISIÓN DE TURISMO

En la ciudad de Tacna, República del Perú, los días 12 y 13 de Noviembre del año 2003 se reunió la Subcomisión de Turismo, en el marco de la IV Reunión del Comité de Frontera Perú - Chile, designándose como Presidente de la misma al señor Peter Müffeler Vergara, Director Regional de SERNATUR I Región de Tarapacá - Chile y como relatora la señora Belinda Guisa Bravo, Directora de Turismo de la Región Tacna- Perú.

Se procedió a la lectura del Acta y acuerdos de la III REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA (CHILE- PERÚ) celebrada los días 10 y 11 de octubre 2002 en Arica, República de Chile.

TEMAS TRATADOS:

1. CALENDARIO TURÍSTICO DE EVENTOS:

- a) La Dirección de Industria y Turismo de Tacna, informa que presentó el Calendario de actividades turísticas a la Oficina Local de SERNATUR Arica y Parinacota.
- b) La Dirección Regional de SERNATUR –Tarapacá se compromete hacer llegar el calendario de actividades turísticas a fines de Enero 2004 a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna, para su correspondiente difusión.

2. CAPACITACION CONJUNTA :

- a) Se acuerda realizar encuentros y jornadas de capacitación conjunta relacionadas con conciencia turística, calidad de servicio, atención al cliente, sensibilización e intercambio de experiencias para autoridades y funcionarios de todos los servicios públicos presentes en los complejos fronterizos (Santa Rosa – Chacalluta).
- b) Se establece el inicio de este acuerdo, con una jornada que se deberá desarrollar durante el primer semestre del año 2004 en la ciudad de Arica quedando como responsable la Dirección Regional de SERNATUR de Tarapacá; así mismo, la siguiente jornada se realizará dentro del segundo semestre del año 2004, siendo responsable de esta la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna.

4
[Handwritten signature]



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA:

- a) Los integrantes acuerdan un intercambio de información y experiencias recíprocas, referente a capacitación turística entre ambas regiones.
- b) La Dirección Regional de Industria y Turismo de Tacna informa que cuenta con una pagina web actualizada; como asimismo la Dirección Regional de SERNATUR Tarapacá tiene contemplado implementar durante el año 2004, su respectiva página web. Lo anterior permitirá una difusión recíproca en los sitios, mediante links de ambas regiones.
- c) Se plantea la necesidad de implementar Centros Virtuales de información Turística en ambas fronteras. Este sistema computacional permitirá al turista interactuar con información turística actualizada, considerando atractivos, circuitos y servicios de ambas regiones.
- d) Es de especial interés para el sector turismo medir adecuadamente e identificar las características de los diferentes segmentos de viajeros que circulan por la frontera entre Perú y Chile, ya sea por el volumen, características socioeconómicas, preferencias, épocas de viajes, estadía y gasto. En este sentido, el intercambio de información entre el Servicio Nacional de Turismo de Chile SERNATUR y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, podrá permitir reducir costos para la obtención de la información, así como para la verificación de la misma, elaborada por cada país. Contar con estos datos ayudará también las futuras estrategias y promociones que contribuyan a incrementar el flujo y tránsito de visitantes fronterizos y su correspondiente satisfacción en sus visitas turísticas.

4. BUZONES DE SUGERENCIAS:

- a) Se informa que en el Complejo Fronterizo Chacalluta (Chile) se encuentra instalado un buzón de sugerencias. La habilitación del buzón en el Complejo Fronterizo Santa Rosa (Perú), se realizará en el mes de diciembre del año 2003, cuyo responsable será la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Tacna.
- b) Las Direcciones de Turismo de ambas regiones deberán obtener, recopilar y procesar la información que se obtenga de los buzones de sugerencias y/o encuestas, cuyos datos permitirán realizar acciones conjuntas en capacitación, promoción y comercialización de circuitos turísticos integrados.

✓
W



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



5. INSTITUCIONALIZACION SEMANAS DE INTEGRACIÓN:

- a) De acuerdo a actas anteriores del mismo Comité se cumplió por parte de ambos países la celebración de la "Semana de Arica en Tacna y de Tacna en Arica".
- b) Se reitera que esta actividad se realizará entre los meses de Noviembre o Diciembre de cada año.

6. PROGRAMAS VACACIONES PARA EL ADULTO MAYOR:

- a) La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna, manifiesta a la Dirección Regional del SERNATUR – Tarapacá, la necesidad de incluir a la ciudad de Tacna, dentro de los tours o excursiones autorizadas del "Programa Vacaciones Tercera Edad", solicitándole realizar las gestiones y seguimientos necesarios.
- b) En el programa turístico de la Tercera Edad de Perú, iniciado en el mes de Septiembre 2003, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna, ha sugerido incluir a la ciudad Arica dentro de la programación de tours y excursiones, contempladas en el mismo.

7. TREN TACNA – ARICA:

La subcomisión ha establecido como prioritario habilitar a la mayor brevedad posible el ferrocarril Tacna - Arica para el transporte de pasajeros con un enfoque turístico.

8. TRANSPORTE AÉREO:

Se manifiesta que "no existe Integración sin conectividad", por lo tanto, se hace necesario fomentar la presencia de vuelos comerciales entre Tacna y Arequipa, como también, entre Iquique y Tacna.

9. RUTA ALTIPLÁNICA DE INTEGRACIÓN:

Respecto a la "Ruta Altiplánica de Integración" o la denominada "Ruta Inka", la Subcomisión de Turismo, manifiesta el interés de consolidar el circuito turístico que une a Perú, Chile y Bolivia, bajo el concepto de "Un Destino Tres Países".



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

10. CIRCUITOS INTEGRADOS:

- a) Los integrantes de la Subcomisión, acuerdan realizar el primer circuito integrado entre Arica y Tacna, destacando el producto turístico "*Arqueología y Arte Rupestre*", donde se unirían los atractivos turísticos de Arica como: Circuito Arqueológico, Valle de Azapa, Valle de Lluta y Momias de Chinchorro; y en la ciudad de Tacna, atractivos como: Museo Peañas, Valle Viejo, Complejo Arqueológico Miculla.
- b) Las Direcciones Regionales de Turismo de Tacna y Tarapacá, evaluarán los costos para financiar material promocional (folletos y guías) que contribuyan a la difusión de este producto turístico, principalmente en mercados de larga distancia.
- c) La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna, coordinará las acciones necesarias, ante los entes involucrados e informará sobre la protección, habilitación y mantenimiento de la zona de Petroglifos de Miculla.

11. TRÁNSITO DE TURISTAS:

- a) La Subcomisión invitó al señor Jorge Cáceres, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la I Región de Tarapacá - Chile, con el objetivo de tratar el tema de transporte turístico entre ambas ciudades, al respecto señaló:

Que existe un acuerdo vigente, que permite la circulación de vehículos de transporte turístico terrestre, siempre y cuando estos realicen "*Circuitos Turísticos Cerrados*", y cuenten con las autorizaciones respectivas.

Asimismo la Subcomisión le manifestó considerar mayor flexibilidad y facilidad en el otorgamiento de permisos durante los fines de semana.

- b) La Mesa de Trabajo analizó la necesidad de contar con reciprocidad en el tránsito de turistas entre la Región de Tacna y la Región de Tarapacá, incluyendo a las Provincias de Iquique, Arica y Parinacota. En el caso de Perú, los turistas chilenos pueden transitar con Cédula Nacional de Identidad hasta la ciudad de Arequipa, sin embargo, esta situación no ocurre para los turistas peruanos que desean extender su viaje hasta la ciudad de Iquique, lo que no involucra totalmente a la Primera Región.

N



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



12. REUNIONES PREVIAS AL COMITE DE FRONTERA:

La Subcomisión ha decidido establecer a lo menos dos reuniones anuales previas al próximo Comité de Frontera, para lo cual se ha fijado una en cada semestre del año. Especialmente deberán participar los representantes del sector empresarial turístico de ambas ciudades, respectivamente.

13. OFICINAS DE ENLACE:

Se acuerda fijar como oficinas de enlace y coordinación de estos acuerdos de la Subcomisión de Turismo, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna y la Dirección Regional de Turismo SERNATUR Región de Tarapacá, respectivamente.

PETER MÜFFELER VERGARA
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
SERNATUR REGIÓN DE TARAPACÁ

BELINDA GUIZA BRAVO
DIRECTORA DE TURISMO
REGIÓN TACNA - PERÚ

Se anexa Lista de Participantes, de la Subcomisión de Turismo.

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: TURISMO
 PRESIDENTE SUB Comisión: PETER MUFFELER VERGARA
 RELATOR DE LA SUB Comisión: BELINDA GUISA BRAVO

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	MARIANELA VEGA CASTILLO	CHILE	CORP DE DESARROLLO	COORD. EJEC. TURISMO	251559	turismo@aricaparinacota.cl
02	BELINDA GUISA BRAVO	Perú	DIRECCION DE TURISMO	DIRECTORA DE TURISMO	722784	tacna@mincetur.gob.pe
03	PETER MUFFELER VERGARA	CHILE	SERV. NAC. DE TURISMO	DIR. REG. TARAPACA	057-427686	pmuffeter@sernatur.cl
04	C. FERNANDO GRAÑA S.	CHILE	CAMARA DE TURISMO	DIRECTOR	232197	c-comisionarica@entelchile
05	MIGUEL CORDOVÁ CUBA	Perú	CONSULADO DE Perú EN	CONSUL ADSCRITO	97997517	mcordova1@hotmail.com
06	VICTOR LIENDO SARAVIA	Perú	DIRECTOR REG IND TUR	DIRECTOR REGIONAL	746944	tacna@mincetur.gob.pe
07	EDGAR NINA ANCHAPURI	Perú	MUNIC. CANDARAVE	REPRESENTANTE	9676726	edgar-cotem@hotmail.com
08	DAVID RENDON COHAILA	Perú	ASOC. AGENCIAS DE VIA	PRESIDENTE	745822	vivitourstravel@hotmail.com
09	HERNAN GUTIERREZ COLOMA	CHILE	MUNIC. PUTRE	JEFE OF. DE TURISMO	254590	
10	CESAR VEGA CARDENAS	Perú	ASOC. DE RESTAURANTE	PRESIDENTE	723758	
11						
12						



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



C. COMISION DE INTEGRACION

C.2. SUBCOMISION DE DESARROLLO ECONOMICO.

Siendo las 11:00 horas, del día 12 de noviembre se constituyó la subcomisión de Temas de Desarrollo Económicos, quedando conformada con los miembros que figuran en listado adjunto procediéndose a tratar los temas incorporados en la agenda del comité.

1. **III Encuentro de Pymes dedicado a examinar calidad, mercados y organización.**

Se informa que las actividades acordadas en comité anterior fueron cumplidas. Al respecto se presentó el documento del informe final del II Congreso Internacional de Pequeña empresa. Uno de los organizadores del evento, señor Alberto Jorge, presidente de COPYMETA informó que existe un acuerdo para que el próximo evento sea realizado en la ciudad de Cochabamba Bolivia, materia que se resolverá en el mes de diciembre. En caso de que esta no se efectúe, se acuerda evaluar la factibilidad de desarrollar el evento en la ciudad de Arica.

Se propone establecer un mecanismo de coordinación permanente a cargo de La Dirección Regional de Prochile y la Dirección Provincial Arica de SERCOTEC por Chile, y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional y Direcciones Regionales de Producción y de Trabajo de Tacna por Perú. Estas se encargarán de identificar oportunidades de mercado, mecanismos de acceso a información para determinar la balanza comercial fronteriza y apoyar a microempresarios de las respectivas regiones.

Se propone incorporar en una próxima sesión del comité los temas transferencia tecnológica e innovación.

Para consolidar la iniciativa enunciada en el párrafo anterior, el Gobierno Regional de Tarapacá invitará a una jornada de trabajo en la ciudad de Arica el día 27 de noviembre del 2003.

2. **Rueda de Negocios en Arica organizado por el Consejo Regional de la Microempresa de Perú.**

Esta materia será incluido en una próxima reunión de comité, una vez que se instale el Consejo Regional de la Microempresa, en tanto este no se constituya se propone incorporar el tema en el III Encuentro de Pymes u otro evento de similar naturaleza.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



3. Evento de capacidades en agroindustria y complementariedad entre norte chileno y sur peruano.

El Director Regional de Agricultura de Tacna, Ing. Hermógenes Chávez y el Seremi de Agricultura de Tarapacá, Ricardo Porcel plantean que, como consecuencia de reuniones previas sostenidas, proponen la siguiente agenda de trabajo conjunto para su integración sectorial.

- a. Acordar la elaboración de un diagnóstico del sector.
- b. Convocar a un encuentro a las instituciones de los Ministerios de Agricultura de Perú y Chile, así como de las facultades académicas pertinentes de las universidades regionales.
- c. Ambas autoridades convocarán a encuentros locales al sector privado y municipios de cada país, para recoger temas de interés sectorial.

4. Esfuerzos cooperativos sobre Comercio Exterior e integración subregional.

Esta materia ha sido analizada en forma conjunta con el punto número 1,5 y 8.

5. Desarrollo de las comunidades Rurales.

Se destaca en primer término la iniciativa de la Alianza Estratégica Aymaras sin fronteras que exponen y hacen entrega de un resumen ejecutivo, a la subcomisión el trabajo de un modelo de desarrollo con identidad para las poblaciones locales rurales transfronterizas andinas de las Repúblicas de Perú, Chile y Bolivia. La alianza estratégica tiene como propósito mejorar la calidad de vida de la población rural fronteriza y ésta ha sido desarrollada desde el año 2001, identificando como problemática básica la falta de un marco jurídico adecuado.

La Asociación de Municipalidades Rurales Andina de Tacna AMRAT ha ofrecido apoyar el monitoreo y coordinación de los acuerdos de esta subcomisión.

Se propone incentivar la suscripción de acuerdos de cooperación específicos entre los Gobiernos Regionales de Tacna y Tarapacá para apoyar iniciativas orientadas al desarrollo de las comunidades rurales.

Se propone potenciar las ferias de comercio transfronterizo, y estudiar la factibilidad de habilitar el punto tripartito como paso oficial de carácter turístico y de comercio local.

6. Estudio de Oportunidades de Inversión Binacional en frontera.

A este respecto se informa que la región de Tarapacá viene desarrollando, por intermedio de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota y la Corporación de Fomento de la



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



Producción (CORFO) estudios de las oportunidades de negocio en la macrozona Tarapacá, Sur Peruano, Oeste Boliviano y Noroeste Argentino, comprometiéndose a poner a disposición sus resultados a los miembros de esta subcomisión y a quienes estimen pertinentes. Asimismo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Región Tacna viene desarrollando la oferta productiva de dicha región, información que servirá de complemento.

Las fórmulas de articulación y seguimiento serán acordadas en sesión organizada por el Gobierno Regional de Tarapacá el día 27 de noviembre en la ciudad de Arica.

7. Cooperación minera y energética. Bienes y Servicios Mineros.

La Dirección Regional de Prochile informa de las acciones tendientes a promover la exportación de servicios a la minería y se propone incrementar los contactos región – región en esta materia.

En materia energética, se propone apoyar ante las instancias pertinentes, el proyecto de interconexión eléctrico entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y la Empresa Electrosur de Perú.

8. Contacto Entre Zonas Francas

En conformidad a lo acordado con anterioridad en la comisión administradora del ACE Chile Perú, las autoridades de las Zonas Francas de Tacna e Iquique sostuvieron dos encuentros, a través de los cuales se intercambiaron información respecto de sus legislaciones y procedimientos por los cuales actúan ambas zonas francas.

Ambas administraciones acuerdan elevar a la consideración a la comisión administradora del ACE 38 la posibilidad o interés de incorporar a los beneficios del referido acuerdo los productos que, cumpliendo con las normas de origen, son elaborados o transitan por las zonas francas, de igual modo, ambas administraciones elevan a la consideración de la comisión administradora la posibilidad de que el beneficio de la liberalización, alcance a aquellos productos que sólo son almacenados en las zonas francas con fines de distribución posterior.

Esta subcomisión propone apoyar la implementación de a lo menos una de estas dos consideraciones que incrementará los grados de integración comercial entre ambas regiones.

9. II Encuentro de la Dirección Regional de Tacna del Ministerio de la Producción y de la Dirección de Pesca de la Región de Tarapacá

La Subcomisión analizó el Acta Final del II Encuentro de la Dirección Regional de Tacna del Ministerio de la Producción y de la Dirección de Pesca de la Región de Tarapacá,

nd



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

realizado los días 9 y 10 de octubre, elevada a su consideración en calidad de mera propuesta y acordó aprobar, exclusivamente, los temas que se mencionan a continuación y que corresponden al ámbito reglamentario y temático del Comité:

- a. Realizar el "I Encuentro Binacional de Pesca Artesanal Perú-Chile", para la cuarta semana de marzo del 2004, en Tacna.
- b. Llevar a cabo el tercer encuentro entre autoridades regionales de pesca, en junio o julio del 2004, en Arica.
- c. Gestionar el concurso de fuentes de cooperación técnica para la ejecución de aquellas actividades que requieran financiamiento.
- d. Continuar con el análisis de las condiciones ambientales y el monitoreo de la recuperación de los recursos bentónicos.
- e. Compartir información de carácter técnico científico orientada a implementar medidas de administración pesquera para especies que comparten ecosistemas comunes.
- f. Intercambiar experiencias en aspectos vinculados a repoblamiento y acuicultura.
- g. Continuar con el monitoreo del recurso macha, estandarizar la metodología de evaluación y realizar acciones conjuntas para su recuperación.
- h. Reforzar procedimiento de control de la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos sujetos a normas de regulación pesquera en Perú o Chile.

La sesión termina el día 12 a las 18 horas y ha continuado el día 13 entre las 9:30 horas y las 13:00 hrs.

VICTOR LEON OSSANDON
PRESIDENTE DE COMISION

REYNALDO WIRLLOS ORTIZ
RELATOR DE COMISION

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión:
PRESIDENTE SUB Comisión:
RELATOR DE SUB COMISION

DESARROLLO ECONOMICO
VICTOR LEON OSSANDON
REYNALDO WIRLLOS ORTIZ

	NOMBRE	PAIS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	CHRISTIAN ALVAREZ MARCILLA	CHILE	MUNICIPALIDAD ARICA	JEFE DE GAHBINETE	714911	
02	RENATO BEYZAGA MUÑOZ	CHILE	ZOFRI	PROFESIONAL	725188	rbeyzaga@zofri.cl
03	MARIO CASTRO CARRASCO	CHILE	J.PROVINCIAL SERCOTEC	J. PROVINCIAL	205323	mcastro@sercotec
04	LUIS MIGUEL SAN ROMAN AQUIZE	PERU	MINISTERIO DE TRABAJO	DIRECTOR DE EMPLEO	0	miguelsanroman@hotmail.com
05	JUAN ALBERTO JORJE ESTRADA	PERU	COPYMETA	PRESIDENTE	230081	copymeta@hotmail.com
06	OSCAR PAEZ GANBOA	CHILE	PROCHILE	DIRECTOR I REGION	725671	opaz@prochile.cl
07	ARMANDO YUPANQUI CANCINO	PERU	DIREC. REG. AGRICULTURA	DIRECTOR DPA	722146	armandoyc@hotmail.com
08	HERMOGENES CHAVEZ CCALLA	PERU	DIREC. REG. AGRICULTURA	DIRECTOR	4359773	hermochavez@hotmail.com
09	RICARDO PORCEL	CHILE	M. DE AGRICULTURA	SEREMI AGRICULTURA	722146	yorcel@minogi.gob.pe.cl
10	ISIDRO VASQUEZ MAZUELOS	CHILE	M. DEL INTERIOR	GOB. DE PARINACOTA	231440	ivasquez@interior.gob.cl
11	GLENIS VALENCIA DE SOLIS	PERU	DIREC. REG. PRODUCCION	DIRECTORA REGIONAL	746040	glenysvalencia@yahoo.com
12						
13						

IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE

SUB Comisión:
PRESIDENTE SUB Comisión:
RELATOR DE SUBCOMISION

DESARROLLO ECONOMICO
VICTOR LEON OSSANDON
REYNALDO WIRLLOS ORTIZ

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	GABRIELCAHUANA MACHACA	PERU.	ASOC. DE MICRO Y PEQ EMP.	PRESIDENTE	743977	gabriel_c_33@hotmail.com
02	REYNALDO WIRLLOS ORTIZ	PERU	DRITINCI-TACNA	DIRECTOR	722784	rwirillos@muriceter.gob.pe
03	JUAN VARGAS GOMEZ	PERU	GOB.REGIONAL	ESP. EN PROYECTOS	883046	
04	MARIO ANGULO AYCA	PERU	GOB.REGIONAL	SUB-GERENTE	883056	mario2204@latin.com
05	RUBY ROSPIGLIOSI DE CH.	PERU	MYDES TACNA	PRESIDENTE	742602	rospigliosiruby@hotmail.com
06	MIGUEL CORDOVA CUBA	PERU	CONSULADO PERU EN ARICA	CONSUL ADSCRITO	5697997517	mcordova1@hotmail.com
07	ABRAHAN PARDO DE FIGUEROA	PERU	DIREC. RFEG. ENERGIA Y MINAS	DIRECTOR		aeop@star.com.pe



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU - CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN

C.3. SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1. Investigación y Extensión

La Subcomisión convino en la importancia de incorporar la Investigación y Extensión como elemento básico y transversal a la integración, en respuesta a la necesidad de emprender acciones comunes en materias tales como: tecnologías en zonas áridas, semiáridas, y de prevención de desastres naturales; negocios internacionales; turismo; medio ambiente; aspectos socioculturales que se dan en zonas fronterizas; y otros tópicos de interés común, en base a las específicas características de la región, sus proyectos de desarrollo y prioridades conjuntas.

Para estos efectos, la Subcomisión de Educación, Investigación y Extensión acordó crear un Equipo de Trabajo, cuyos objetivos serán:

- a) Identificar objetivos de interés común y priorizar redes temáticas de investigación enmarcadas en los ejes estratégicos de integración, planteados en las restantes comisiones y subcomisiones
- b) Identificar programas de investigación binacionales
- c) Impulsar el intercambio de información
- d) Fomentar alianzas estratégicas entre las Universidades para el desarrollo de trabajos de investigación y extensión sobre materias de interés del sector público

Este equipo de trabajo estará conformado por representantes de:

- a) Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna
- b) Universidad Privada de Tacna
- c) Universidad de Tarapacá de Arica
- d) Universidad Arturo Prat de Iquique,
- e) Gobiernos Regionales y/o Provinciales de Tacna y Tarapacá
- f) Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello
- g) Organizaciones de la sociedad civil de Tacna y Tarapacá
- h) Otros actores públicos y/o privados, de acuerdo a la red temática.

La Subcomisión deja especial constancia que el trabajo de este Grupo seguirá las orientaciones de la política de integración fronteriza de la zona, y tendrá como base las demandas e inquietudes concretas de la región, canalizadas a través del Comité de Frontera y de los programas de desarrollo integrados.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



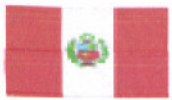
2. Formación de valores que favorezcan la integración, intercambio de experiencias e información, y autocapacitación

- 2.1. Se acuerda intercambiar información entre las autoridades de educación de cada país acerca de la formación de valores que favorezcan la integración en la enseñanza a nivel primario y secundario, tanto en cuanto a programas como en cuanto a experiencias y proyectos de capacitación. En este contexto, adquiere interés especial compartir las percepciones nacionales en el tema de interculturalidad a nivel transversal.
- 2.2. La Subcomisión toma conocimiento, y acuerda transmitir al nivel correspondiente, la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior de Chile, señor Nicolás Torrealba, respecto de la idea de realizar un Taller de Educación Migratoria el año 2004. La iniciativa, promovida por la OIM, con apoyo de la UNESCO, y que pretende hacer un llamamiento a las Autoridades de Educación y Migración de los países de Sudamérica, propone la búsqueda de mecanismos que permitan integrar el tema de las migraciones y su impacto cultural y social, así como el de los pueblos originarios, en los programas de estudio a nivel primario.
- 2.3. Creación de una red de educadores en áreas rurales y definición de su estrategia de funcionamiento.

3. Educación Bilingüe Intercultural y diseño de material educativo

- 3.1. Respecto del programa de intercambio de experiencias pedagógicas intercultural bilingüe Aymará- Castellano, entre los centros educativos de Arica, Parinacota y Tacna, consignado en el Acta de la III reunión del Comité de Frontera Chile-Perú, las delegaciones acuerdan crear un Grupo de Trabajo especial con el fin de dar una estructura formal y funcional a dicho programa. En tal sentido, se abocarán especialmente a la determinación de propuestas de instrumentos de políticas interculturales, en base a elementos terminológicos y metodológicos concordados, a la identificación precisa y comprehensiva de todos los actores que a nivel nacional pueden tener injerencia en su desarrollo, a la promoción de una participación multisectorial amplia, a la búsqueda de mecanismos de apoyo financiero. El Grupo de Trabajo estará conformado por parte del Perú por el Ministerio de Educación y las Universidad Jorge Basadre, y por parte de Chile por el Ministerio de Educación (en su instancia regional correspondiente), CONADI y las Universidades de Tarapacá y Arturo Prat.
- 3.2. En relación con el "Proyecto Internacional de Educación Intercultural Bilingüe de Fronteras", presentado con ocasión de la III Reunión del Comité de Fronteras Chile-Perú, y cuya implementación se acordó apoyar, la Subcomisión informó que se encuentra en plena ejecución, que se han llevado a cabo tres talleres trinacionales, y se están diseñando materiales de enseñanza bilingüe. Se seguirá trabajando en esos materiales en vías a la elaboración final de una Guía Metodológica para la aplicación de los mismos.

[Handwritten signature]



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU – CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

4. Difusión y capacitación para la protección del patrimonio cultural en zonas de frontera

- 4.1. Se reitera el interés de difundir en los centros educativos de ambos países y a través de medios de comunicación disponibles, el "Convenio sobre Protección y Restitución de bienes culturales" suscrito por Chile y Perú el año 2002, de acuerdo a lo prescrito en el Acta de la III Reunión del Comité de Fronteras, para lo cual elevarán la solicitud correspondiente ante las autoridades de educación competentes. Para estos efectos, las Universidades ofrecen apoyo a la difusión mediante los programas de radio a su cargo, así como en medios de difusión de que dispone la Dirección Regional de Educación. Asimismo, se acuerda que el programa Escuelas Sin Fronteras, del Convenio Andrés Bello, incorpore la promoción de la protección de bienes culturales como eje temático.
- 4.2. Se acuerda organizar y promover Jornadas dirigidas a docentes y estudiantes para capacitarlos como Vigías del Patrimonio mediante talleres. Estas tareas serán encomendadas y quedarán a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, el Instituto Nacional de Cultura (Perú) y la Unidad Cultural del Gobierno Regional de Tarapacá (Chile).

5. Fortalecimiento de acciones Inter-universitarias con relación a la próxima cumbre APEC 2004 (Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico)

La Presidenta de la Comisión Inter-universitaria formada para la cooperación APEC 2004, informó sobre los avances y logros alcanzados luego del mandato de la última reunión del Comité de Frontera, los que resumió en:

- a) Reconocimiento oficial de Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) a la Comisión Inter-universitaria y sus actividades.
- b) La incorporación de un curso sobre materias APEC en las 5 Universidades integrantes (Universidad Arturo Prat de Iquique, Universidad de Tarapacá de Arica, Universidad Jorge Basadre Grohmann, Universidad Privada de Tacna y Universidad Católica Santa María de Arequipa). Este curso - diseñado por un académico de la Universidad de Tarapacá-, está siendo o será dictado el próximo semestre bajo diversas modalidades en cada una de estas Universidades (en carreras de pre-grado, como módulo complementario o en Programas de Postgrado)
- c) La formación y consolidación de un grupo de trabajo integrado por representantes del área pública, privada y académica de Arica, Iquique, Tacna y Arequipa, que ha estado realizando un trabajo sistemático especialmente en la organización del Encuentro "Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico: Oportunidades para la Macro-región centro oeste de Sudamérica". Respecto de la celebración de este evento, informó a la Subcomisión que estaba previsto para los días 13 y 14 de noviembre, y debido a su coincidencia con la reunión del Comité de Frontera, ha sido postergado para el primer semestre del año 2004.



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU – CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

- d) La formación de una subcomisión para diseñar el proyecto para estudios de postgrado a nivel doctoral en la especialidad de "producción agroindustrial para zonas áridas y semiáridas", compuesta por académicos de la Universidad Arturo Prat, Universidad de Tarapacá y Universidad Jorge Basadre Grohamnn.

La Subcomisión de Educación, Investigación y Extensión, asimismo, en consideración a los significativos avances de la Comisión Inter-universitaria en esta materia, recomendó la difusión de los mismos, y de los objetivos de dicha Comisión, a otras Universidades, a fin de posibilitar su incorporación y colaboración. Del mismo modo, se estima que la experiencia alcanzada en este ámbito, así como las redes de apoyo y cooperación creadas, pueden servir para la preparación del Foro APEC 2008 que corresponderá celebrar en Perú.

6. Convenio Andrés Bello

- 6.1. Respecto del proyecto "Escuelas sin Fronteras", se informa que viene funcionando desde hace once años, y se acuerda continuar con el apoyo a esta tarea. Además se informa que, desde el año 2002, se ha incorporado el proyecto "Ciudadanos Sin Fronteras", en Tacna y Arica.
- 6.2. Se está cumpliendo, por parte de Chile y Perú, el reconocimiento de los estudios primarios y de enseñanza general básica y media o secundaria.
- 6.3. En relación con la doble titulación entre Universidades de Chile y Perú, la Subcomisión deja constancia que el tema presenta dificultades de envergadura que escapan del ámbito de competencia del Comité, por lo que acuerdan reconducir el tratamiento de esta temática hacia la acreditación de las Universidades y sus programas de estudio, como paso previo a cualquier acuerdo.

Mariana Durney
Presidenta de la Subcomisión
Abogada Dirección de Fronteras
Ministerio de Relaciones Exteriores de
Chile

Adilio Portella
Relator
Dirección de Cooperación Técnica
Internacional de la Universidad Nacional
"Jorge Basadre Grohmann"

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: C.3. EDUCACION E INVESTIGACION
 PRESIDENTE SUB Comisión: MARINA A DUNEY
 RELATOR DE LA SUB COMISION: ADILIO PORTELLA VALVERDE

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	DANTE MANZANARES CACERES	PERU	COMISION AMBIENTAL	PRESIDENTE	714911	
02	ESTELA GAMERO LOPEZ	PERU	I.N.C.	PRESIDENTA REGIONAL DE	725188	estelaaymara@hotmail.com
03	CECILIA ROBLEDO BERTOLOTTI	CHILE	U.T.A.	DIRECTORA DE RELACIONE	205323	crobledo@uta.CP
04	VIRGILIO VILDOSO GONZALES	PERU	UNJBG	DELEGADO	0	vvildoso@hotmail.com
05	LORETO CIFRAS CESPEDES	CHILE	INST.INTERNAC.A.BELLO	REPRESENTANTE LOCAL	230081	sojoan@123.cl
06	VÍCTOR FRANCO CASTRO	PERU	DIREC. REGIONAL EDUCACION	DIRECTOR	725671	
07	PERCY RAMOSCHOQUE	PERU	DIREC. REGIONAL EDUCACION	SPECIALISTA	722146	pechyramos@hotmail.com
08	LUIS VERASTEGUI	PERU	DIREC. REGIONAL EDUCACION	JEFE	4359773	lverasteguimi@minedu.gob.pe
09	LUIS ALCALA BLANCO	PERU	DIREC. REGIONAL EDUCACION	DIRECTOR	722146	jalcalá2001@yahoo.com
10	ROBERTO HERRERA	CHILE	C.I.T.D.Z.E	SECRETARIO TECNICO	231440	robertoherrera@subdere.gov.cl
11	VICTOR VALDIVIA RIOS	CHILE	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	ENCARGADO REGIONAL	251910	victor.valdias@aq.gob.cl
12	MARCELO GAMBOA	CHILE	D. GENERAL AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL	232306	marcelogambo@amptt.gov.cl
13	ANA MARIA SAGREDO DIAZ	CHILE	UNIV. ARTURO PRATT	SECRETARIA EJEC.	57 394131	Ana.sagrado@unap.cl
14	ANGELA ROIG PINTO	PERU	CENTRO CULTURAL JORGE BASADRE	ENCARGADA DE PRENSA	9649933	anyiroig@yahoo.com
15	MARINO LAGUNA MIRANDA	PERU	PROYECTO CIUDADANOS FRONT. TAC.	MIEMBRO ASESOR	9294868	Tromerot@hotmail.com



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



C. COMISIÓN DE INTEGRACIÓN.

C4. SUBCOMISIÓN TEMAS DE SALUD

Revisión de avances acuerdos Comité 2002

Programas de Salud y Servicios

A.- Salud Ambiental

- 1.- El área de Salud Ambiental ha cumplido con un 85% de las reuniones técnicas y compromisos acordados.
- 2.- En estas reuniones técnicas bilaterales se establecieron Actas de Acuerdo-Compromiso las cuales fueron remitidas a las respectivas Autoridades Sanitarias Superiores.
- 3.- No se cumplió el compromiso de confeccionar un Proyecto Conjunto de Promoción a la Comunidad en la Temática de Eliminación de Triatoma infestans (vector de Chagas).

B.- Vigilancia Epidemiológica

Se cumplió el acuerdo de mantener el nivel de colaboración entre ambos servicios, intercambiando información y la comunicación inmediata de brotes epidémicos.

C. VIH-SIDA

Se realizo reunión conjunta sobre VIH SIDA en la ciudad de Arica, los días 23,24,25 de Mayo, donde se acordó que los representantes de ambos países a nivel ministerial coordinarían las próximas actividades.

D. Tuberculosis

Se realizaron las reuniones comprometidas. En el tema de tuberculosis, se realizo la reunión trinacional donde participaron Bolivia, Perú y Chile, los días 29,30 y 31 de Enero del año 2003.

E. Atención de Salud a Transeúntes y Residentes del otro país.

No ha habido avances en la firma de un instrumento internacional, que incluya a las personas que permanecen por periodos prolongados como transeúntes y que considere la forma de financiamiento de las prestaciones realizadas.

Handwritten signature



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU – CHILE

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERAS PERU-CHILE.

Desarrollo de los temas

1. Programa de Actividades para disminuir los factores de riesgo de VIH-SIDA y Tuberculosis.

VIH-SIDA

- a. Desarrollo de un plan de intervención conjunta de cooperación técnica entre ambos países.
- b. Establecer una periodicidad trimestral sobre el intercambio de información técnica y de actividades de prevención y promoción.
- c. Desarrollar un proyecto de intervención conjunta para concursar a la colaboración técnica-financiera internacional.

Tuberculosis.

- a. Elaborar un plan de intervención Binacional de prevención de la tuberculosis.
- b. Desarrollar reuniones de coordinación trimestral para el monitoreo de las actividades.
- c. Compromiso de ambas delegaciones de respetar el programa previamente establecido.
- d. Mantener la propuesta de fortalecer el intercambio de experiencias en las áreas de Prevención y Promoción en el manejo de los problemas priorizados en salud.

Los delegados mantienen la voluntad de lograr la consecución de estos objetivos.

2. Atención de Salud a Transeúntes y Residentes del otro país.

La subcomisión ratifica y en concordancia con los acuerdos alcanzados en reuniones anteriores que:

1. Se continuarán realizando la atención de todos los pacientes sin discriminación alguna; inclusive la nacionalidad, tal como lo aseguran las constituciones políticas de ambos países.
2. Se está de acuerdo, en que la principal dificultad radica en quién realizará el pago o reembolso de los gastos en los cuales incurren las entidades prestadoras de salud en ambos lados de la frontera, tras efectuada la atención requerida.
3. Se acuerda también en trabajar en reuniones trimestrales en todos estos puntos y en especial en un sistema que permita asegurar este reembolso, para de esta forma, evitar que las instituciones de salud en ambas ciudades fronterizas asuman estos gastos.
4. Se propone en primera instancia, un estudio de factibilidad de un seguro de Salud transfronterizo para las ciudades de Arica y Tacna, que sea capaz de cubrir los gastos de salud incurridos por las entidades prestadoras. En cuanto al pago de prestaciones de salud se propone plantear este problema a aquellas instancias adecuadas para que colaboren en el desarrollo de esta iniciativa.



ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA PERU – CHILE



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

5. En relación al pago de las prestaciones de salud de pacientes electivos, la comisión acuerda que este punto deberá ser resuelto por las cancillerías, intendencias o gobiernos regionales y/o municipios respectivos de ambos países.
6. Se acuerda que los Consulados de ambos países en las respectivas ciudades, actuarán como ministros de fe en la toma de conocimientos, calificación y acreditación de los pacientes atendidos en los establecimientos correspondientes.
7. Se acuerda en trabajar en la proposición de un sistema que permita la acreditación de la condición socioeconómica de las personas que se atenderán de manera electiva. De cualquier manera, no siendo de Urgencia y Emergencia, regirá la aplicación de los sistemas o seguros de cada país.

3. Modelo de co-gestión Estado-Comunidad en Salud (CLAS)

Se establecen las realidades en la co-gestión estado-comunidad a ambos lados de la frontera quedando claro el gran avance experimentado por la contraparte peruana en este tema.

Se acuerda disponer de instancias en las cuales las experiencias de cada país sean transmitidas, generando vínculos de colaboración bilateral permanente.

Se explica el modelo Peruano de Cogestión denominado CLAS o Comité local de administración de salud, en la cual la comunidad participa activamente en la administración y gestión de actividades sanitarias. La contraparte chilena no dispone de un modelo similar y sólo demuestra la existencia de instancias de participación comunitaria en la generación de recomendaciones no obligatorias ni vinculantes.

Como este modelo se encuentra radicado en el nivel más general, se propone generar reuniones trimestrales de trabajo en esta área, tanto en uno y otro lado de la frontera, con el fin de poder enriquecer la discusión y ver la viabilidad de operativizarlo en áreas donde no existe.

4. Inventario Conjunto de Daños y Alerta Permanente Frente a Brotes Epidémicos

Establecer un sistema de información Binacional de periodicidad mensual, de acuerdo al protocolo a diseñar, sobre la situación epidemiológica de ambas fronteras.

Otros.

Solicitar a la comisión de facilitación fronteriza, el libre tránsito de las autoridades sanitarias para las acciones y actividades de salud necesarias para ambas naciones.

Ambas partes se comprometen a tener la primera reunión de coordinación en el marco de los acuerdos de esta IV reunión, el día 19 de Diciembre de 2003 en la ciudad de Arica.

5. Salud Ambiental.

COMPROMISOS GLOBALES

1.- Gestionar el cumplimiento del compromiso del Proyecto de promoción comunitaria para la eliminación de T. infestans para el período 2004.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**

12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú



2.- Agendar para el período 2004 las siguientes áreas dentro de la subcomisión de Salud Ambiental:

- a. Alimentos.
- b. Tránsito de Sustancias y Residuos Peligrosos.
- c. Zoonosis y vectores.
- d. Atención primaria en Salud Ambiental.
- e. Saneamiento básico.

Reuniones técnicas en cada una de estas áreas, dos veces al año (marzo y diciembre).

3.- Gestionar la implementación de pasantías para personal de Salud Ambiental, en temas de interés para cada país.

4.- Gestionar ante los organismos superiores pertinentes la implementación de procedimientos administrativos ágiles y eficientes para el desplazamiento del personal de Salud Ambiental en áreas fronterizas. Se reitera la observación final de la Subcomisión de Temas de Salud de la III Reunión del Comité de Fronteras Chile-Perú, en dicho sentido.

5.- Intercambiar las direcciones electrónicas (e-mail) y teléfonos directos entre los directivos y encargados de unidades con sus homólogos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR AREAS DE TRABAJO.

AREA ALIMENTOS.-

ACUERDOS-

- 1.- La Subdirección de Salud Ambiental del Servicio de Salud Arica, Chile, destacará a dos funcionarios, aleatoriamente una vez a la semana, en el Complejo Fronterizo Chacalluta, para el control de alimentos que ingresan a Chile incumpliendo la normativa sanitaria y Lista de Autoconsumo acordado en el seno de este Comité.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

ÁREA RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

A. RESIDUOS PELIGROSOS

ACUERDOS

- 1.- Mantener canal de información electrónico con los niveles ministeriales y homólogos del área fronteriza, en la internación y seguimiento de Residuos Peligrosos.
- 2.- Confeccionar e intercambiar catastros de Residuos Peligrosos que se generen en las respectivas zonas jurisdiccionales.
- 3.- Aplicar la clasificación de Residuos Peligrosos de acuerdo al “Convenio de Basilea”.

B. RESIDUOS NO PELIGROSOS

ACUERDOS

- 1.- Confeccionar e intercambiar listado de Residuos NO Peligrosos que tengan ingreso y tránsito restringido por cada uno de los países.
- 2.- El tránsito de los Residuos No Peligrosos será autorizado por resolución sanitaria, la que será informada a la contraparte técnica.
- 3.- Intercambiar información sobre tratamiento legal al tránsito de Residuos No Peligrosos.

C. TRANSITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

ACUERDOS

- 1.- Intercambiar información referida a clasificación, señáletica, normas de tránsito y seguridad en el transporte de sustancias peligrosas de cada país, con el objeto de acercarse a un sistema de homologación internacional (códigos IMDG, IMO, UN, CAS, CEE; Convenios de Rotterdam y Estocolmo).
- 2.- Usar canal expedito de comunicación y reacción frente a productos peligrosos emergentes.
- 3.- Gestionar ante los organismos pertinentes que se establezca la exigencia que el transporte de cargas peligrosas cuente con un plan de contingencia para casos de accidentes, efectos adversos o emergencias; considerando la responsabilidad de mitigación, remediación y perjuicios a personas y/o medio ambiente.
- 4.- Intercambiar información sobre sustancias químicas o productos con restricción de ingreso.

nd



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

Dr. Domingo Barrientos Vásquez
Presidente
Director del Servicio de Salud de Arica

Dr. Edgar Tejada Vásquez
Relator
Director Regional de Salud Tacna

PARTICIPANTES: Comisión de Salud

Chile

Dr. Domingo Barrientos Vásquez.
Dr. Juan Restelli Portuguez.
Dr. José M. Núñez Alvarado
Ing. Patricio Olivares Peña.
Mat. Sra. Rossana Testa Salinas.
E.U. Maria Adriana Tossi López.

Subdirección de Salud Ambiental Servicio de Salud Arica. Chile.
Dr. Nolberto García Díaz.
Dr. Marcelo Coppa Astorga.
Dr. Francisco Rippes de Terán
Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez

Perú

Dr. Edgar Tejada Vásquez.
Dr. Juan Girón Dapphino.
Dr. Francisco Chura Pinto.
Dra. Sonia Hilser Vicuña.
Dr. Arturo Hinostroza Atahualpa
Dr. Alejandro Villanueva Díaz
Lic. Marleny Pinto Ríos.
Lic. Yolanda Pérez Nieto.
Lic. Iris Guisa Bravo.

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental Tacna-Perú

Ing. Guillermo Rondón Ticona.
Dr. John Yagua Briceño
Sr. Luis Olivera Carpio.

Tacna, noviembre 13 de 2003

[Handwritten signature]

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión:
PRESIDENTE SUB Comisión:

SALUD CHILE
DR DOMINGO BARRIENTOS VASQUEZ

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	DOMINGO BARRIENTOS	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	DIRECTOR DE SERVICIO	250024	barrientos@ssarica.umisol.gov.cl
02	JOSE MIGUEL NUÑEZ A	CHILE	HOSPITAL ARICA	DIRECTOR		
03	PATRICIO OLIVARES PEÑA	CHILE	HOSPITAL ARICA	SUB DIRECTOR ADM	255993	
04	NOLBERTO GARCIA DIAZ	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	SUB DIRECTOR SALUD M	252545	ngd.servisa@entelchile.net
05	ROSSANA TESTA SALINAS	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	DPTO PROG A LAS PERS.	253416	
06	MA. ADRIANA TOSSI LOPEZ	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	JEFE UNID. EPIDEMIOLOG	252754	ssaepide@entelchile.net
07	JUAN RESTELLI PORTUGUEZ	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	JEFE DPTO SALUD A LAS P	231464	jrestelli@saludarica.cl
08	RODRIGO ACEVEDO RAMIREZ	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	FISCALIZADOR Y EVAL AMB	251584	r.acevedo@e.seia.cl
09	MARCELO COPPO A.	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	ENCARGADO PROG SERV	252545	
10	FRANCISCO RIPPES DE TERA	CHILE	SERVICIO SALUD ARICA	MEDICO VETERINARIO	254021	fritsubsalud@entelchile
11						
12						

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión:

SALUD Perú

PRESIDENTE SUB Comisión:

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	EDGAR TEJADA VASQUEZ	Perú	REGION DE SALUD TACNA	DIRECTOR REGIONAL	723872	
02	GUILLERMO RONDON TICONA	Perú	SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO	965 9305	
03	ALEJANDRO HINOSTROZA A.	Perú	MINSA DGSP	DIR. EJECUTIVO GEST. S	315 6600	ahinostroza@minsa.gob.pe
04	ALEJANDRO VILLANUEVA DIAZ	Perú	MINSA HOSP H. UNANUE	DIRECTOR ADJUNTO	9657056	
05	MARLENY PINTO RIOS	Perú	REGION DE SALUD TACNA	DIRECTOR EPIDEM.	742595	
06	IRIS GUIZA BRAVO	Perú	REGION DE SALUD TACNA	DIRECTORA PROGRAMAS	744649	
07	JUAN GIRON DAPPINO	Perú	REGION DE SALUD TACNA	DIR. EJEC. SALUD PERS.	9656532	
08	FRANCISCO CHURA PINTO	Perú	REGION DE SALUD TACNA	DIR. EJEC. SERV. PERIF.	711738	
09	JHON YAGUA BRICEÑO	Perú	MINSA DESA	DIRECTOR ALIMENTOS	9659487	
10	LUIS OLIVERA CARPIO	Perú	MINSA DESA	DIRECCION DEMA		
11	SONIA HILSOR	Perú	MINSA	OF COMUNAL COOP INT		
12						

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU – CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

C. COMISION DE INTEGRACIÓN

C.5. SUBCOMISIÓN DE GESTION CONJUNTA FRENTE A DESASTRES

En la ciudad de Tacna, Perú, los días 12 y 13 de noviembre de 2003, se reunió la subcomisión de Gestión Conjunta Frente a Desastres, presidida por la Embajadora María Teresa Infante de la Chancillería chilena y con la Relatoría de Roberto Kosaka, peruano, con la siguiente agenda:

1. Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación y Ayuda mutua en el campo de la gestión frente a desastres.
2. Red de Comunicación entre autoridades competentes.
3. Planificación y elaboración conjunta de proyectos de investigación destinados a evaluar riesgos y peligros en zonas vulnerables.
4. "Plan Operativo Mutuo entre Tacna y Arica", para una respuesta organizada frente a desastres – Simulacro Binacional.
5. Cooperación ante emergencias súbitas.
6. "Página web" conjunta como base de datos permanente y de acceso abierto.
7. "Plan de Acción" para enfrentar emergencias químicas.

DESARROLLO

2. Respecto a este punto se quedo en acuerdo confeccionar un directorio que contenga información necesaria de las autoridades de Protección Civil y de Defensa Civil de ambos países en el ámbito local, provincial y regional, que permita establecer una comunicación rápida, oportuna y confiable para el apoyo en situaciones de emergencia que afecte a la unidad territorial de Tacna y/o Arica.
3. Propiciar que los organismos científicos, tecnológicos y académicos de ambos países, que realicen trabajos de investigación, los aporten a los organismos de Protección Civil y Defensa Civil, para ser incorporados en los planes de prevención, mitigación y respuesta.
4. Se quedo en acuerdo que los organismos de Protección Civil de ambos países elaborarán un diagnóstico de los diferentes riesgos que pueden impactar a la unidad territorial de Tacna y/o Arica.



**ACTA DEL IV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**



12 y 13 de noviembre 2003, Tacna, Perú

5. Se determina que posterior al diagnóstico de riesgo, se elaborarán planes de contingencia que permita un trabajo o respuesta conjunta.
6. Incorporar a las páginas web del Gobierno Regional e INDECI un link con información relacionada con materias de prevención, atención de emergencias y alertas tempranas, emitida por instituciones u organismos técnicos oficiales.
7. Sobre la base del diagnóstico de riesgos se elaborará el plan de acción para enfrentar emergencias químicas.
8. Homologar terminologías, glosarios, intercambios de experiencias y protocolos, en talleres y jornadas de capacitación.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

**IV REUNION DEL COMITÉ DE FRONTERA
PERU - CHILE**

SUB Comisión: GESTIÓN CONJUNTA FRENTE A DESASTRES
 PRESIDENTE SUB Comisión: MARIA TERESA INFANTE
 RELATOR DE LA SUB Comisión: ROBERTO KOSAKA

	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL
01	NAPOLEON C. UNANUE	CHILE	MUNICIPALIDAD DE ARICA	DIRECTOR COMUNAL	221557	
02	ANITA ARGUEDAS AYALA	Perú	3RA DIREC. REG. DE DEF.	DIRECTORA	430343	anarguedas@hotmail.com
03	JORGÉ BARRIGA GAMARRA	Perú	DIR DE DEFENSA CIVIL	DIRECTOR	722700	jbarriga@unjbg.edu.pe
04	ANSELMO DURAN MORALES	CHILE	DIR DE PROM CIVIL	ASESOR TELECOM.	99788976	astelmon@vtr.cl
05	MANUEL MORALES GONZALES	CHILE	DIR REG DE PROTEC. CIVIL	DIRECTOR	98175381	mmorales@interior.gov.cl
06	GERARDO MONTERO A	CHILE	COM. NAC. DE MEDIO AMB.	DIRECTOR	57-416724	gmontero.1@conama.cl
07	ROBERTO LOAYZA OBLITAS	Perú	GOBIERNO REGIONAL TACNA	OF. DEFENSA NACIONAL	883042	robertoloayza@hotmail.com
08	ROBERTO KOSAKA MASUNO	Perú	INDECI	SUB JEFE	01 2240919	rcosaca@indeci.gob.pe
09	MARIA TERESA INFANTE	CHILE	MINIST. DE REL EXT	DIRECTORA	2-6983502	
10	EDUARDO TISSIE GARRIDO	CHILE	GOB. PROV.DE ARICA	DIRECTOR	5658231397	etissie@hotmail.com
11	HUGO CLAROS COHAILA	PERU	MINSA	COORDINADOR	9660460	hclarosc@hotmail.com
12						